

Libre de Sentals que
Respon Igualdad de las
meses Setenlo an 1671.9

Libro de Cuentas de...



Quarentas Canas en quatio es una anegada. f. sin. 400. Palmos.

La Caña en 9 Palmos.

Una Carga de 6 Anegadas

en quatio con 100 canas. f. es la quarta parte de una anegada.

una carga de 600 canas.



Manuel Palaci... 12
 Christoval Martin... 14
 Joseph Filled... 8
 Pedro Juan... 15 B
 Joseph Juan... 15 B
 Manuel Baruchina...
 + hallaia f. # 97. B. #
 + Pasqual. Heaser f. # 106 B. #
 + Joseph Licat f. # 90. #
 + Joseph Sera f. # 79. #
 + Juan. Aluac. f. # 64 #
 + Juan. Albet f. # 64 B #
 Manuel Beltran f. 64 7. 0. 0. 0.
 Gabriel Martin f. 42.
 Estanec. Mentaflo - 15 B.
 Estanec. Belles f. 106 B.
 Estanec. Belles f. # 100 #
 Joseph Collet f. 92
 Rutildomo Palaci f. # 77 #
 Manuel Palaci f. 101 B
 Estanec. Duch f. # 102 B #
 Estanec. Filled f. # 107 B #
 Manuel Salca f. 112
 + Estanec. Casanova f. 45. B. #
 Pedro Casanova - 104 B
 Juan. Bonet f. 46. #
 Manuel Aluac f. 103 B #

Raymundo Baruchina f. 5.
 + Joseph Juan. Lina f. 93. B. #
 + Felipe Udeca f. 47. B. #
 Joseph Aluac f.
 Pedro Lopez f. 100. B
 + Vicente Bellan f. 116 #
 Christoval Salca f. 78 B
 + Manuel Albet f. 102 B #
 + Juan. Bonet f. 46 B #
 Joyme Belles f. 95. B.
 Joseph Costa f. 94 B
 Joyme Filled f. 99. B
 Christoval Aluac f. 79
 Pasqual Filled f. 111
 Manuel Albet f. 106 B
 Joseph Palaci f. 94. B
 Estanec. Aluac f. 116 B
 Joseph Salca - 60 B.
 Christoval Filled - 2
 Antonio Noncemat - 63 B
 Franco Beltran - 117
 Manuel Monja 113 #
 Pasqual Palaci - 66 B
 Thomas Bellan f. 4.
 Juan. Filled - 36. y. mas B.
 Vicente Aluac - 44 B
 Christoval Fera f. 5

Administradores de la fabrica
y baxi de Nuestra P.^a = fol. 21
Angela may P.^a de Lorenz pauner = fol. 28

Los Censoi que corresponden a la
villa de Villafames y sus propios al nom
bre de la N. Señalana fol. 76 B

67^o Antonio Monceat 60 En 1518 de 15 Agosto
14^o Agustin An. 20 llo
108 Antonio Bernal fol. 145 En 1518 de 15 Agosto

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

to

Berthomeu Girer Men medicina
de Castello Delaplana = f.º 26

Los censos q' corresponden a los propios
de la villa de Villafames. El nombre de la B.
se hallaran a las f.º - - - - - 77

- 1502 B. Bartholome Palau f.º 71. P.º 2102. 16 Agosto
- 202 L. Bruno Valls. f.º 46. P.º 2146. 29 Decra.
- 252 L. Bartholome Marza f.º 43. P.º 2151. 15 Agosto
- 362 L. Bartholome Moliner f.º 20. P.º 2233. 15 Agosto
- ~~145 L. Manuel Ximora f.º 25. P.º 2151. 15 Agosto~~
- 122 L. Bartholome Sullea f.º 27. P.º 2173. 15 Agosto
- ~~202 L. Basilio Salgado f.º 29. P.º 2174. 15 Agosto~~
parte de Domingo Salgado por danda con su amigo
- 202 L. Blas Joana f.º P.º 2322. 15 Agosto
- 302 L. Bautista Barrachina f.º P.º 2322. 15 Agosto
- 402 Bruno Gomez f.º 132 B. P.º 2322. 15 Agosto
- Bartholome Benet
- Benito Andreu
- 582 L. Bruno Benet f.º 155. P.º 2368. 15 Agosto
- 226 L. Basilio Salgado a las 44 personas q' estan de

B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y

Clero de Villa fames	=====	fol. 2
Clero de Villa fames	=====	fol. 3
Clero de Villa fames	=====	fol. 4
Clero de Villa fames	=====	fol. 5
Clero de Villa fames	=====	fol. 6
Clero de Villa fames	=====	fol. 7
Clero de Villa fames	=====	fol. 8
Clero de Villa fames	=====	fol. 9
Clero de Castello de la Plana	=====	fol. 20
Clero de Murgueta	=====	fol. 34

Los censos q corresponden a los Propi-
os de la villa de Villafames el nombre de la
C. se encuentran a las fol. 78.

1612108	Christoval Suller	fol. 78	Pen. 42176	en 11 Febr.
702	Christoval Alouco	fol. 79	Pen. 20	Marzo. 23 26. en 20 marzo.
802	Christoval Jullas & Judio	fol. 2 B.	Pen. 15	Agosto 22 26. en 15 Agosto
1092	Christoval Martinez.	fol. 14	Pen. 15	Agosto. 22 410. en 15 Agosto
512	Christoval Sena & Andreu	fol. 3.	Pen. 121067	en 15 Agosto
502	L. Casarino Juanes.	fol. 33		12108. en 15 Agosto.
372	Christoval Martinez.	fol. 30.	P. n	12263. 15 Fe. 10
252	Christoval Jullas.	fol. 34.	P. n	2156. en 15 fe. 10
302	Christoval Valls	fol. 21	P. n	2162
	Carlos Ananco	fol.	P. n	217
332	Christoval Enay	fol. 21	P. n	23281. en 15 Agosto
202	Christoval Ay			

D.ⁿ Baltasar de las Villafanes - f.^o 74 y 75 B.

Los Censos q^e corresponden los censos q^e
corresponden a los propios de la villa de
Villafanes el nombre de la D. se hallan p.^o 79

+01. ~~Don~~ Domingo de Marza f.^o 32 p.^o

L. G. L. Agosto

4011. Don Diego de Villafanes f.^o 29 p.^o 12 y 13 Agosto

Vertical text on the right edge, likely a library or archival stamp, containing various characters and symbols.

Esteve Moreno Acellorilla = fol. 22

Los censos que corresponden a los pro-
prios de la villa de Villata mes el nombre de la
C. se hallaron a las foxas - - - - - 80. B.

282106 - Esteve Capdevilla p. 133 B. 216610. 15 A.



Los Censos q corresponden a los señores
 de Villa & Villafames el nombre de la H.

se encuentran a las p^{as} - - - - - 41

- 2602 de Juan.º Mirasol. - p^a 41. P.ⁿ 72168. en 2 Abril
- 1352 de Juan.º H.º de la - p^a 44 B. 4218. en 3 Mayo
- 150210 de Fernando Casanove p^a 45. B. 43064. en 9 Febro
- 152215 de Juan.º Beret. p^a - - - - 46. 421166. en 9 8^{to}
- 1002 de L.º Pe.º Valero. p^a - - - - 47. B. 32 E. en 3 Febro
- 552101 de Juan.º B.º de la p^a - - - - 48. B. 12136. en 13 Febro
- 12222 de Juan.º Beltran - 117. P.ⁿ 42686. en 15 Agosto
- 1202 de Juan.º J.º de la & Juan.º - 35. B. P.ⁿ 32126. en 15 Agosto.
- 402 de Juan.º J.º de la & Juan.º - 38. B. P.ⁿ 22 48. en 15 Agosto.
- 1002 de Juan.º Domec p^a 44 - - - P.ⁿ 32 E en. 15 Agosto
- 122 de Juan.º Garcia p^a 42. P.ⁿ 2163. - 15 Agosto
- 252 de Juan.º Liberios p^a 44. P.ⁿ - - - 2162. - 15 Agosto.
- 402 de Fernando Sans p^a 50. P.ⁿ - - - 1241 - - 15 Agosto
- 202 de Juan.º Climent p^a 34. P.ⁿ - - - 2121 - - 15 Agosto
- Juan.º Maaza p^a 52. P.ⁿ
- 172 de Juan.º Medall p^a 42. P.ⁿ 21063. - 15 Agosto
- 162 de Fernando Sans p^a 50. P.ⁿ - - - 2127 - 15 Agosto
- 202 de Juan.º Baldazo p^a 47. P.ⁿ 2121 - 15 Agosto
- 302 de Juan.º J.º de la p^a - - - P.ⁿ - - - 2 E
- 202 de Juan.º Valle p^a - - - P. 2122
- de Juan.º Sans
- 22 de Juan.º - - - - - 21 66
- 71 de Juan.º Climent - - - - - 1 66
- 402 de Fernando Sans p^a 50 P.º de la - - - 46. - 15 Agosto
- 152 de Fernando Sans p^a 50 P.º de la - - - 72. - 15 Agosto

1002 de Juan.º B.º de la p^a - - - - 48. B. 12136. en 13 Febro
 12222 de Juan.º Beltran - 117. P.ⁿ 42686. en 15 Agosto
 1202 de Juan.º J.º de la & Juan.º - 35. B. P.ⁿ 32126. en 15 Agosto.
 402 de Juan.º J.º de la & Juan.º - 38. B. P.ⁿ 22 48. en 15 Agosto.
 1002 de Juan.º Domec p^a 44 - - - P.ⁿ 32 E en. 15 Agosto
 122 de Juan.º Garcia p^a 42. P.ⁿ 2163. - 15 Agosto
 252 de Juan.º Liberios p^a 44. P.ⁿ - - - 2162. - 15 Agosto.
 402 de Fernando Sans p^a 50. P.ⁿ - - - 1241 - - 15 Agosto
 202 de Juan.º Climent p^a 34. P.ⁿ - - - 2121 - - 15 Agosto
 Juan.º Maaza p^a 52. P.ⁿ
 172 de Juan.º Medall p^a 42. P.ⁿ 21063. - 15 Agosto
 162 de Fernando Sans p^a 50. P.ⁿ - - - 2127 - 15 Agosto
 202 de Juan.º Baldazo p^a 47. P.ⁿ 2121 - 15 Agosto
 302 de Juan.º J.º de la p^a - - - P.ⁿ - - - 2 E
 202 de Juan.º Valle p^a - - - P. 2122
 de Juan.º Sans
 22 de Juan.º - - - - - 21 66
 71 de Juan.º Climent - - - - - 1 66
 402 de Fernando Sans p^a 50 P.º de la - - - 46. - 15 Agosto
 152 de Fernando Sans p^a 50 P.º de la - - - 72. - 15 Agosto

24
1612
1002
Fol. 10

Censos de pagar a los propios de la villa
& Villafames El nombre de la G. a fo. ... 42

1002 Gabriel Martínez f. 42 Pen. 35 l. en 20. Enero

512106 Gerónimo Gilavet f. Pen. 1210 l. en 16. Febrero.

22 L Gregorio Bonas f. 53. Pen. 2133. en 15. Agosto.

457 Gregorio Marza f. Pen. 1276. en 13. Agosto

124 Pedro Pascual f. 3 fo.

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

H

Loi & talia - - - - - p. 43.

Handwritten text in a vertical column on the right margin, possibly a library or archival stamp.

Joan Mondina de la Real = folo 25
 Jaime Benau de la Real = folo 27

1012	Joseph Sales	fo. 40	Pen. 82 83	22 24	en 15 Agosto
1102	Joseph Andue	fo. 23	Pen. 82 64	31 64	en 15 Agosto
1002	Joseph Juan	fo. 25	Pen. 82 5	32 1	en 15 Agosto
202	Joseph Aycant	fo. 90	B. Pen. on 12 46		en 12 Febrero
1502	Joseph Feria	fo. 91	B. Pen. on 42 106		en 20 Febrero
2502	Joseph Odell	fo. 92	B. Pen. on 72 106		en 5 Febrero
902	Joseph Juan	fo. 93	B. Pen. on 22 26		en 7 Feb
1062	Joseph Pabau	fo. 94	B. Pen. on 32 3 610		en 15 Febrero
702	Jayme Beller	fo. 95	B. Pen. on 22 26		en 15 Febrero
912	Joseph Costa	fo. 96	B. Pen. on 22 46		en 15 Agosto
702	Jayme Ayllon	fo. 97	Pen. on 22 26		en 15 Agosto
1002	Joseph Suller	fo. 60	B. Pen. on 32 6		en 15 Agosto
1422	Joseph Juller & Miguel	fo. 4	Pen. on 52 98		en 15 Agosto
1302	Joquin Dorallo	fo. 26	Pen. on 42 18		en Agosto
102	Joquin Salinde	fo. 54	Pen. on 2 610		en 15 Agosto
152	Jayme	fo. 56	Pen. on 3 98		en 15 Agosto
17202	Joquin Juller	fo. 47	Pen. on 62 42		en 15 Agosto
152	Joquin Andraup	fo. 56	Pen. on 31 010		
25	Joseph Suller	fo. 57	Pen. on 2 156		en 15 Agosto
1002	Joseph Valls	fo. 56	Pen. on 2 7 610		en 15 Agosto
12	Juan Marra	fo. 59	Pen. on 2 7 63		en 15 Agosto
202	Joseph Sansola	fo. 135	Pen. on 2 1 86		en 15 Agosto
302	Juan Trats	fo. 65	Pen. on 2 1 82		en 15 Agosto
102	Joseph	fo. 69	Pen. on 2 1 80		en 15 Agosto

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Vide atar.

Journal de l'expédition de Bonaparte en Italie
par le capitaine de l'armée

92 c

J. P. de la Roche

Journal
de l'expédition
de Bonaparte
en Italie
par le capitaine
de l'armée
J. P. de la Roche

⁴
Luis may De Vere de Castello = fol. 24

Handwritten marginal notes in a vertical column on the right side of the page, written in a Gothic script. The text is partially obscured and difficult to decipher, but appears to be a list or index of entries.

Moſ Onofre Esteve en nom de procurador del patronat del benefici fundat de Catarina Prad^a de Ferrer Guai = fol. 30

Moſ Onofre Esteve Vicari de la parròquia de la present villa de Vilafranca = fol. 31

Moſ Miguel Ferrer Puig = fol. 32

Miguel Pastor Curada de Vilafranca = fol. 33

582 l. Manuel Albalat fol. 101. B.P. n. 1021183. 16. Febr.

302 l. Manuel Palau fol. 102. Pen. n. 2166. en 15 Agosto.

1702 l. Manuel Barachina fol. 97. B.P. n. 5226. 2 de Mayo

1452 l. Manuel Beltran --- fol. 103. B.P. n. 476. 18. Dec.

1502 l. Manuel Beltran --- fol. 104. B.P. n. 43106. 12 Feb.

972 l. Miguel Juan Bameda fol. 100. B.P. n. 21183. 13. 2º

3522 l. Manuel Palau --- fol. 101. B.P. n. 1021183. 16. Febr.

422106 Manuel Garcia --- fol. 102. B.P. n. 21967. 23. Febr.

1732106 Mathias Andreu --- fol. 103. B.P. n. 52246. 3. Dec.

552 l. Manuel Albalat --- fol. 104. B.P. n. 131489. 13. Febr.

1642 l. Manuel Boltes --- fol. 106. B.P. n. 21515. 15. Febr.

702 l. Miguel Nonfat fol. 118 Pen. n. 21215. 15. Febr.

1742 614 Manuel Allique fol. 98 fol. 9 --- Pen. n. 5276. 15. Febr.

222106 Marcos Antonio Mallen fol. 118. Pen. n. 21266. 15. Febr.

402 l. Miguel Sallera fol. 120. Pen. n. 2141. 15. Febr.

24 l. Manuel ... vide infra

P
S
O
R
S
T
E
X
Y

152		Manuel Penau Jr. Jaime Guad -	Pn 210 110 15 1/2
132	L	Mariano Beret Jr. 154	Pn 7 110 15 1/2
92	L	Maria Navarro Jr. 124 B	Pn 2 480 15 1/2
142	L	Miguel Andreu Joralejo Jr. de Lian	Pn 2 46 15 1/2
292	L	Manuel Elanola Jr. 119	Pn 2 17 1/2 15 1/2
		Manuel Andreu & Jeronimo Jr.	
172	E	Miguel Capdevilla Jr. 37	Pn 2 10 1/2 15 1/2
172	L	Miguel Barrachina Jr. 252	Pn 2 10 1/2 15 1/2
352	L	Miguel Baxeda Jr. 137	Pn 12 12 15 1/2
502	B	Miguel Andreu & Miro Jr. 123	Pn 12 10 1/2 15 1/2
102	8	Miguel Garcia Jr. 142 B	Pn 12 12 15 1/2
302	8	Manuel Castillo Jr. 149	Pn 2 1 1/2 15 1/2
302	L	Miguel Andreu & Felipe Jr.	Pn 2 1 1/2 15 1/2
122	L	Mariano Garcia Jr. 122	Pn 2 7 1/2 15 1/2
202	L	Miguel Andreu & Jeronimo Jr.	Pn 2 12 1/2 15 1/2
182	L	Manuel Pimeno - Jr.	Pn 2 10 1/2 15
142	L	Manuel Penau de Lian	
522	L	Manuel Mente Jr. 146	Pn 12 1 1/2 15 1/2
302		Miguel Marza de Gregorio Jr.	Pn 12 10 1/2 15 1/2
452		Miguel Baldayo Jr. 120 B	Pn 12 7 1/2 15 1/2
182		Manuel Vicent Jr. 122 B	Pn 2 7 1/2 15
252		Manuel Penau Jr. 153	Pn 2 1 1/2 15
182		Miguel Pancea Jr. 125 B	Pn 2 6 1/2 15 1/2
422		Manuel Choe Jr.	Pn
222		Miguel Benet Jr.	Pn 2 1 1/2 15
23		Manuel Vicent Jr.	Pn 2 1 1/2 15
152		Miguel Mente Jr.	Pn 2 1 1/2
202		Manuel Garcia de Lian Jr.	Pn 11 1/2 15 1/2
152		Manuel Garcia de Lian Jr.	

Pedro Vargallo ————— 35

- 1102 sL Pasqual ~~Alcacer~~ p. 106 B. Pen. 32 682. en 12 febr.
- 34200 c Pedro Fustes. p. 107 B. Pen. 12 85. en 22 Febrero.
- 2495 c Pedro Cabanova. 104 B. Pen. 72 985. en 23 Marzo.
- 1002 c Pedro Lopez. p. 100 B. Pen. 32 L. en 3. Febrero.
- 5002 c Phelipe Valero p. 100 B. Pen. 32 L. en 3. Febrero
- 652 c Pasqual Fustes p. 111. Pen. 120 38 15 Agosto
- 1202 L Pasqual Palasí p. 66. B. P. 32 228. 15 Agosto
- 2202 L Pedro Fustes p. 17 B. Pencion 6212 L. en 15 Agosto.
- 102 c Pasqual Navarros. p. Pen. 2 62. 15 Agosto
- 352 c Pasqual Gallego. p. 134. Pen. 12 11. en 15 Agosto
- ~~Pasqual Melinera p.~~
- 152 L Pasqual Sutter. p. Pen. 109 29. en 15 Agosto
- 202 L Pedro Chiva. p. 120 B. Pen. 212 68
- 505 L Pasqual Benet. p. 123. 12106. en 15 Agosto
- 82 L Pedro Guab. p. 128. 2. 4110. 15 Agosto
- 172 L Pasqual Pannu p. 142. 210 68. 15 Agosto
- 122 L Pasqual Melinera p. 117 B. 2 764. 15 Agosto
- 102 L Pedro Mallaren 2 66
- 182 L Pasqual Palasí. 23 0610. 15 Agosto
- 202 L Pedro ... p. Pen. 212 68. 15 Agosto

Q
R
S
T
U
V

172	- - -	+ Pasqual Barrera	fp. 150	Pención	21063	1572
142	- - -	+ Pasqual Pallares	fp. 151 B	- P.n	2884	1572
		+ Pasqual Crosanto	fp.	P.n		
		+ Pasqual Bonet				
172502						
272	6	+ Pasqual Palau	fp. 153	Pención	21663	1572

172
 142
 172502
 272
 6

1742314

~~Romualdo Barroch...~~ Pⁿ 212 en Agosto

Romualdo Silveira Pⁿ 222 en 9. Febrero

702 E Rafael Palau Pⁿ 131 Pⁿ 212 en 15 Agosto.

202 L Roque Dolz Pⁿ 152 Pⁿ 124 en 15 Agosto

352 C Rafael Palau Pⁿ 131 Pⁿ 212 en 15 Agosto

302 - Ramon Roura Pⁿ 152 Pⁿ 124 en 15 Agosto

402 - Ramon Roura Pⁿ 152 Pⁿ 116 en 15 Agosto

152 Ramon Roura Pⁿ 152 Pⁿ 228 en 15 Agosto

162 Romualdo Valle Pⁿ 131 Pⁿ 212 en 15 Agosto

~~402 L Rafael Palau Pⁿ 131 Pⁿ 212 en 15 Agosto~~

252 C Ramon Roura Pⁿ 152 Pⁿ 215 en 15 Agosto

R
S
E
X
V

252 --- + Salvador Monfort. Jr. Pincion. 2152 1.5 Agosto
91 Salvador Oliver Jr. Pn. --- 2 585

S
R
G
X
A

195^l & Thomas Beltran Jr. A. P. 52170. . . . en 15 Agosto.

16^l L - Thomas Andreuzzi.

195
16

4

Nicola Anna Orti V^{ca} de Saume
 Garria den eller De Arer == fol. 29

- 412 L. Orti Beltran ff. 116. Pen^a P.ⁿ 22 866. en 3 Febrero
- 702 L. Vicente Alentado. ff. 111. Pen^a . . . 28 28. en 15 Agosto.
- 102 L. - - - Vicente Benet ff. . . . P.ⁿ . . . 2 61. en 15 Agosto
- 302 - - - Vicente Stiberos. ff. 130. . . . 02102. en 15 Agosto
- 332 E. ~~Vicente Escarado ff. . . . 121. . . . 2102. en 15 Agosto.~~
- 502 L. - - - Vicente Valero - ff. 151. . . . P.ⁿ 12102. . . . 15 Agosto.
- 122. . . . Valentin Medall. ff. 127. P.ⁿ 20323 - 15 Agosto
- 302. . . . Vicente Benat ff. 123. P.ⁿ 2182. - 15 Agosto

6
 X
 Y

Con Cr.^a se pasó ante Joseph Talindo Cr.^{no} a los 22 dias del mes de Setiembre de 1753 los
Rejidores desta Villa establecieron una heredad en este termino y sitio de los
hoyes de Joseph Trilles & Miguel por 1823 de que se remato en publico subas-
to lo que quedava impuestas en censo principal sobre la misma heredad
a censo censo de 52963 pagados el dia 15 Agosto.

Ab acte de Carregament de Censal
Rebut y fanes Blasco n.º en ro de
maig 1620 = La present Villa de Vila fames
Vere y originalment se carrega Tot a
quells 1000 Censals Tot any pagador
y p.º en 29 de Abril del Reverent
clero y Capellans de la present Villa de
Vila fames per preude

400 l. 8

forma del Censal de Covell de la present Villa
de Vila fames celebrat en ro de maig 1620: y
en llicencia donada y M.º Ramon Sans de la lla
Cavaller del abis de N.ªra S.ª de Mallorca
Conjunt. del M.º Sr.º Sr.º de la lla loch linent
de Balie General de la Ciutat y Reyno de Val.ª

Jonch Rebaixat
ab acte Rebut per
Berthomeu Blasco
Notari en 7 de Jul
mes de octubre 1629
lo sobredit Censal
a onse dines per
Siura

Rebuta y Niclau Salvador n.º esonia de
dita baylia en 17 de maig 1639 = pera Carregar
1500 l.ª pera cob. de aptuallar de formen y
Cany

Con Est.ª que passó ante Joseph Galindo est.ª de Villafames Christoval
Filles & M.º labrador de la membra se cargo un censal Capital de
802 l.ª a favor de esta Villa por el precio de una heredad de tie.
ua inculta q.º en publico subasto le establecio en este termino y sitio de
el Casermeo del Molino segun la Est.ª en 10 de Diciembre 1742

Abate de Carreament de Conral Rebut
 y Joan aguiar en 25 de mayo 1628 =
 La present Villa de Villafranca Vere
 y original mente se Carrega Jots aquells
 200 l. censals Jots anys pagadors
 en 26 de mayo Del Reueren. Clero
 y Capellans de la present Villa de Villa
 franca per prenda

200 l. &
 fonch Rebaixat
 Lo sobredit cenca
 al for de onse dines
 per siura ab acte
 Rebut per Berthom.
 eu Blasco Joltari
 en 7 de octubre
 1697

forma de censal de Conral de la present Villa
 de Villafranca celebrat en 25 de mayo 1628 per
 obr de lluir y quitar als herens de Villen-pau
 net Inconsal de Consemblant canllat carre
 gat y la mateixa Villa al die Villen-pau
 Abate Rebut y capitul Bertran vots en 19 =
 de octubre 1589 =

Con el.º f.º pasó ante Joseph Galindo el.º de Villafranca a los 10 de Diciembre
 El año 1743 los Regidores Luta Villa establecieron una heredad de
 tierra inculta a Christoval Pena y Christoval y Andueu por remate
 a su favor en publico subasto en el termino desta Villa y cñho de Becc
 por 642 l. que quedaron a censo sobre la misma heredad. y en un año
 de Villen-pau a los 10 de octubre

Abate de Cameracense de Censal Be
 but de Joan agia notis en 16 de abril 1626.
 La present Villa de Villafames tiene y
 originalment se carga Totz aquells
 3000 censals. Totz anys pagadors en
 6 de abril del Reverent Clero y ca
 pellers de la present Villa de Villafames
 per preude

3000 l &

forma de Censal Lo Censell de la present Villa
 de Villafames se celebra en 16 de abril 1626 = y
 en Valencia nomada de D.^{no} Bernat Villarich y
 Carroís Calle General de la Ciutat y Reyne de
 Valencia Rebuta y docto fcl mançana notis en
 Uoch y de lo escriua de dita Baylia en 17 de dembre
 1611 per a Carregar 3000 l de a situaller =

Con Censal q passò ante Joseph Galindo Censal de Villafames a los 23 del mes de
 Diciembre el año 1742 los Regidores de esta Villa establecieron a Thomas Bel-
 nan una heredad en este termino y sitio de Bin d'or mamos por 1752 l
 en que se rematò en publico subarato las que quedaron a cens sobre la mi-
 ra heredad pemic de 16 en 15 l de esto

Abate de Carregament de Censal
 Rebut y Joan agia notis en 12 de març
 1623 = La present Vila de Vila fames
 Vere y original ment se carrega Tot
 aquells 3008 censals Tot anyi pa
 gadors p parte en el desaner del
 Reuerent Clero y Capellani de la pre
 sent Vila de Vila fames y preuda =

300 L 8

ferma del Censal Lo consell de la present Vila
 de Vila fames celebrat en 12 de març 1623 = y
 en llicencia donada p D.ⁿ Bernat Villarich y
 Carrer Ballie General de la Ciutat y Reyno de
 Valencia Rebuta y doptosol mancana notis en
 lloch y y so cerimonia de dita Baylia entis de dem
 bre 1611 = pera Carregar 3000 L pera obr de
 alituallav =

Con est.^{ta} ante Joseph Galindo C.^{no} en 23. El mes de Diciembre el año 1767.
 los Regidores de esta Sta Villa establecieron una heredad a Raymundo
 de Barrachina situada en este termino citio El Basset por 2000 L.
 y quedaron a censo sobre la misma heredad por 24 L. entis 1770.

Abacte de Carregament de Censal
 Rebut y Frances Blasco noty en 10 de
 Juny 1627 = La present Vila de Vila fames
 Vene y original ment se Carrega Tot
 aquells 1509 Censals Tot anye paga
 dos ent de Juny Del Reverent Clero
 y Capellans de la present Vila de Vila
 fames y preuda

150 L 8

ferma dit Censal Lo Conell de la present Vila
 de Vila fames celebrat en 10 de Juny 1627 = y
 en llicencia donada y D.^{na} Ramon Sans de la
 Ulla Cavaller del Abat de Montserrat de
 Montesta Consunt de D.^{na} Onofre Sans de la
 Ulla Blochinent de Balla General de la Ciutat
 de Valencia Rebuta y Nicolau Salvador noty
 geronima de dita Baylia ent 9 de may 1639 =
 pera Carregar 1500 L^{rs} pera obr de asfualtas
 de forment y Carns

Jonch Bertraixat
 Lo sobredit Censal
 al for de onse dine
 per lliura ab acte
 rebut per Bertho
 meu Blasco No-
 tari en 7 de octu-
 bre 1627

Conc.^o y p^o ante Fran.^{co} Blasco C^o de Villafines a los 17 de Enero
 Año 1764 los Reales de esta Villa utablicacion de Manuel Beltran de
 esta Villa una heredad en este termino y citio de la Portadora por p^o
 de 1758 en que se remato en publico subasto, las que quedaron a cargo
 sobre la misma heredad.

El dho Beltran con escritura y p^o ante Joseph Galindo C^o de Damoma en 14 de
 octubre de 1766 vendio esta ciudad especial hipoteca al Censo y a cargo dho Beltran
 a Joseph y Liguist iravero labradors de esta Villa sin haverles dado el cargo de p^o
 que el Censo de la carga sobre illaq^o que formo cho censo el dho Beltran a su fa-
 vor en la misma C^o de p^o y queda Revisada en 12 de octubre
 El dho Miguel iravero m^o y p^o de su testamento, bien q^o dero en l^o de

Joseph Navarero f. c. con Pedro Salido & Juan. Puso la tierra especial hipote-
ca en el día 4 de Noviembre Año 1749. la poseen el Sr. Joseph Navarero y Luis
Pieran marido de Mariana Navarero hija del Sr. Vicente Navarero hermano de
el difunto Miguel p. haber adquirido sin saberse por donde el Sr. Vicente
te la parte del Sr. Miguel su hermano y despues ha pasado a Sr. Mariana su
hija

el Sr. Manuel Beltran principal cargador murió el año 1752 y no se sabe si ha
dejado herederos ni si ha hecho testamento.

Abate de Carriamen de Conyal. Rebut per Frances Andreu noty ent de Agost 1656 = La present Villa de Vilafranca Vere y original onent de Carrega Tot aquells 300 l censals Tot any paga den en 16 de Agost del Reuerent Clero y Capellans de la present Villa de Vilafranca y preuise

300 l

terma dit censal lo Conyal de la present Villa de Vilafranca celebrat ent de Agost 1656 = gen lliencia donada per D.º G.ºptº G.º de Cardona Balie General de la Ciutat de Valencia Rebuda y llorens llansa noty escriua de dita Baylia ent de maig 1659 = pera Carregarne 1500 l

sonch Siebaixat lo Sobredit censal al for de onsedines per lliura ab acte rebut per Berthe meu Blasco Mola xi ent de octubre 1697

pera ob de alituallar =

Conce. que passó ante Fr.º Blasco L.º no a los 17 de febrero el año 1754 los Alcaldes de esta Villa establecieron a Manuel Beltran el mismo una heredad en este termino citio de la portadoria por precio de 1500 l que se remato a su favor y que daion a censo sobre la misma heredad.

Abate de Carriament de Cervera
 but y sui Carriament en lo de agost
 1627 = Caprener Vila de Vilafranca
 Vere y originalment recamega Totz
 aquells 200 l. Censals Totz anys pa
 gados ento de agost del Reuerent
 Clero y Capellans de la present Vila
 de Vilafranca y prade =

400 l. l.

forma del Censal de Cervera de la present Vila de
 de Vilafranca celebrat en lo de agost 1627 = y
 en llicencia donada y P. Bernat Villerich y
 Carra Balle General de la Ciutat y Pleyn de
 Valencia Reduda y pto for mancana n' en
 loch y y tosonia de dita Baylia en 17 de
 embre 1644: pera Carriament 3000 l. pera
 de actualitar =

Jordi Ribera ad
 lo Sobredat Censal
 al for de que d'ing
 per D'ira abate
 de Ribera per Ber
 thomeu Ribera No.
 tari en 7 de
 l'abre 1637

Jordi jurat vicarial del d'ing
 prouhit del tri d'ing de Chertoman
 Mallasur y sus sobrament tri
 d'ing pagat Censals y d'ing
 gaxi matix y quira al vicarial
 de roos ad de Censals de ro abate
 de ribera Chertoman Chertoman
 en 2 de Julid'ing de la obra de
 dit tri d'ing

quitar nota
Miquel Solina m.
de Cabanyes en 1/2 de
Agost 1744

Cleric de Cabanyes _____ 2003 6

[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

Abate de Caprecoment de Cersal
 Rebut y Joan Peris notis en 21 de
 Sette. 1651 - La present Villa de Villafranca
 Vere y original mente se carregava Totz
 a quells 1500 Cersals Totz anys pagadors
 en 22 de Sette. De l Clero y Capellans
 de la present Villa de Villafranca y
 preude

1500 l

forma de Cersal Lo Conell de la present Villa
 de Villafranca celebrat en 21 de Sette. 1651 y en
 lliencia donada y M. Ramon Sans de la lloza
 Conjunt de M. Jno fre Sans Belallosa llochti
 nent de Balie General de la Ciutat de Val. lo Astori en 7 de
 Rebuda y Nicetau Salvador notis cronica de
 dita baylia en 19 de maig 1639 pera Carregane
 1500 l pera obrs de afituallar =

fonsa P. B. A. llo
 Sobredit Conell al
 for y preude de
 dines per lloza
 Abate Rebut per
 Berthomieu B. llo
 octubre 1697

Conell ante Joseph Salindo de Villafranca a 1022 ad mes de Setiembre.
 El año 1743 los Regidores de esta villa establecieron una herencia en
 este termino citio del Bancal de tornes a Manuel Piliipuz, 1751 1752 6 l 6
 a cense solo la misma herencia.

Geroni falomir

Abiate de Carregament de Censal
 Rebut y Joan agia nosh en 12 de març,
 1623 = Represent Vila de Vilafanes
 Vere y original menes se carriage Totz
 aquells 2000 censals Totz anys pa
 gador y parte ena. de l'anex de
 Geroni falomir y preude =

2000 &

forma dit censal Lo Consell de la present Vila
 de Vilafanes celebrat en 12 de març, 1623 = y en
 llicencia Senada y N. Bernat Vilanich y Carrer
 Balle General de la Ciutat de Palencia Rebuta
 y doptofol mançana nosh en lloch y lo escriua
 de dita Baylia en 17 de dembre, 1621 = pera Carre
 gane 3000 ll pera oho de actualiter =

Certainque dit censal y herencia
 A Pere falomir ab lo ultim Testament
 del dit Geroni falomir Rebut per dli
 quel Jaume fadrell nosh en 19 de octubre
 1619 =

On apres Ab lo ultim Testament del dit
 Pere falomir Rebut y dliquel Jaume
 fadrell nosh en 27 de novembre 1628:
 pertainque dit censal a Isabel angela
 Renouell Samulter Com a Senora.

Y mandada del Sr. Obispo de Sevilla del
día Cerefalomir son marit =

On apres abacte de l'enda y transportio
feta y fermada p[er] l'adita Urbes an-
gela Renouell Acbuda p[er] francis. blason
en 13 de onar 1645 = portaingueren 1000
mitat del dit censal al Reverent
clero y Capellans de la present Vila
de Vila fames =

Escalibor
seguen de
l'indit censal
y l'indit y
faltan a l'indit
de portaingueren

pensio de quitat sal de propietat de mil lliures ————— 1000 s
 es de pensio en 22 de llors =
 la villa pagada la vila en lo sindicat del any 1739.
 ab conta de pago
 de llors pensio de 1727. y acosta de la pensio del
 any 1728 - 4215 8/1 =
 de llors pensio del any 1736. soliga en 45118 sors les 45158
 en ll. de febrer a compliment del any 1728 y 63 acosta del any 1729.
 de 1754 =
 en lo any 1732 soliga en 40118 sors que axella nou lliures catada
 sors a compliment de la pensio del any 1729 y les despeses de ce-
 llors y tota sors acosta de la pensio del any 1730 =
 en lo sindicat del any 1739. soliga en 120118 sors 3914 1/2 a com-
 pliment del any 1730 = 40118 y pensio de 1731 = 50118 sors la
 pensio 1732 = y 101166 acosta de la pensio del any 1733 =
 en lo any 1734 = soliga en 39118 sors 39118
 a compliment de la pensio del any 1733. y les despeses
 50118 a compliment del any 1734 =
 en lo any 1730. y pagaren 75118 sors 50118 a compli-
 ment de la pensio del any 1731. y les despeses 25118 a
 com de la pensio del any 1736 =
 en lo any 1731. pagaren 25118 y son a compliment de la
 pensio del any 1736 =

Parote Contes en Dn. Baltasar Mas en lo dia
 18, de Agost del any 1760, del Servoli quala
 Vila li deu y pensioy venudas, hasta el any 1760
 inclusive, comprenen totes les dates y pagosi
 fets hasta el any 1758, inclusive, no comprenen
 lo sindicat de Llaguarda Oliver; en presencia
 del dit Dn. Baltasar Mas Thomas Oliver Ab. Joan
 Valle, Joze. Rabades y Companeros, y en presen-
 cia de la Vila de Vilatorrada, y de la Vila de
 el Franca de Vilatorrada y de la Vila de Vilatorrada

La Villa a dho. D^o. Baltasar Mas ciento diez,
y siete libras, diez y ocho sueldos, y tres dineros, y
para que conste, se firmaron los que supieron
de dho. en la Sala Capitular de dho. dho.
dho. dia mes, y año. Salvo justa cuenta.

Propietat 1773.
en 13 de febrero
de 1761 que la
Villa a D^o. Balta-
sar Mas 1773 pas.
ta de a dho. 3000
de capital de censo
ante Fran^{co}. Blanco
y ahora es la pension
de los señores que le-
nena la Villa 44369

D^o. Baltasar Mas Y Salvador

Francisco Valls

Joseph Rabades

Manuel Morra

Jayme Navarro

visinte Trilles
Vicente Valls

J^o. Fr^{co}. Blasco

Contra en el sindicato de Vicente Valls haber
solo pagado los ciento, diez, y siete libras diez y
ocho sueldos, y tres dineros, que segun las
cuentas que antecedien solo devian hasta
el año 1760, inclusive, a D^o. Baltasar Mas, a
que consta por dos recibos firmados por
dho. D^o. Baltasar Mas, el que queda signi-
do, de pensiones, y abonos hasta dho. año.

Con Lic.^{da} se pasó ante Joseph Galindo Es.^{no} & Villafanes a los 17 del mes de
Diciembre de 1742 los Regidores de esta Villa establecieron a Manuel Pa.^l 2
lari Alvariz Eld Villa & Mera una heredad nueva puesta en publico su
hasta se remató a su favor en el termino de esta Villa y Citty de asut de Salome
por 3000 que queda con impuesto a censo sobre la misma heredad.

De Francisco Mezques solideo un soldo
de 100 l de propietat que son Carregat
afavor de Miquel Pastor Cda y Culla

penso
1752
esta que
1752 ab
acte de
1752 per
1752
1752 en
1752 de
1752 de
1752

penso en 29 Mars pagat del goni
cio venuda en Mars 21 de Solany 1725 y
sol concal transgrentat al Clero solideo Cypri
cions del any 1726. 26. y 27 per que ent
la del any 1728 la cobrada el Clero
Davant contes la Billa d'Orde d'Alfonso en 2 de Setem
bre 1735. liquida aduere la Billa 307 l 14 s = gona
Cipriant subre en lo any 1736.

107 l 14 s

y aussy mateix paga la pensio venuda del any 1735
que cau en 24 de Mars que son
contra debits pagat a l'exta de pago rebuda per
fron. Masco en 24 de octubre 1736 =

35 l 6 s

en lo any 1738 paga la Billa d'Orde d'Alfonso contra los Marcs
10 de Mars per cent lentes en una assigna y dos duros
10 de Mars del coronel de sol any 1737. y son en pago l'exta
acorde de los duros ~~que son~~ que son de un duros
y l'exta aduere la Billa de la Billa de los de duros
27 29 = gona de la pensio del any 1736.

102 l 10 s

en lo any 1738 paga la Billa d'Orde d'Alfonso contra los Marcs
10 de Mars per pagat de los 27 29 de Mars y acorde de la pensio
del any 1737 = 27 29 y pagat el quartel del any 1738

102 l 10 s

En lo any 1739 pagat en 24 de Mars
102 27 29 de Mars acordament de la pensio del any 1737
pliment de la pensio 1738 y 27 29 de Mars acorde de la pensio del any 1739 = gona
de la pensio del any 1739 =

63 l 4 s

En 1740 pagat en 24 de Mars acordament de la pensio del any 1739
37 29 de Mars acordament de la pensio del any 1739 y l'exta de los de duros
acorde de la pensio de 1740 = pagat el quartel de 1740 =

ca lo auy 1731. regararen 33228 con corcho anlostadi
cat de Juan Pastor, y 11158 que se acote delagencio del
aay 1740. Palapensio y gago de 351. p. que es la pensio
enuglita del aay 1740 =

Concediéndose a favor de don Pedro Palomdo Ex.^{to} & Villafanes a los 17 del mes de
Diciembre del año 1782 los Regidores de esta Villa establecieron a Christoval Maci
hines labrador de la misma una heredad tierra inculta de en publico su:
basta se remato a su favor en el termino de esta dha villa y sitio El Pover
& S. Blas por puño de 1053 l que quedaron impuestas a censo sobre
la dha heredad.

Joan Pastor

LS

Don esta Vila a Joan Pastor un fiscal
de Propietat de 1208 i y cau l'aport

permissió - 6ll
penyó ara 3ll

Jo en 25 de Mayo

Haan pagades les pensions d'este fiscal
asta el any 1728 inclusive

se pagada la pensio del any 1731: segons
consta en lo sindicat del any 1729 =
en lo sindicat del any 1732: se li paga la pensio
del any 1732 y la del any 1733: segons consta
en el any 1737: se li paga la pensio del any
1731 = En lo sindicat del any 1738 se li paga
12ll y han pagat al any 1739 y 1736 =

En lo any 1732 se li paga 6ll per la pensio del
any 1735 = En lo sindicat de 1741 consta
se li paga 3oll que fan pago 6ll
al any 1738, 6ll al any 1739, 6ll,
al any 1740 = 6ll al any 1741, y 6ll
al any 1742 = En lo sindicat del any
1742, consta que se li paga la pensio
de 1743 = En lo sindicat del any 1743 consta
se li paga la pensio de 1744 =
en el sindicat consta que se li paga
en 6ll y fan pago al any 1745 =
En lo sindicat del any 1746, se li paga
la pensio del dit any segons consta
en lo sindicat de l'any 1747, consta
que se li pagaron 6ll y fan pago
a la pensio de 1747 = En lo sindicat
de 1748 se li paga la pensio de 1749 =
en lo sindicat del any 1749, se li paga
la pensio de dit any 1749 =
en lo sindicat de 1750, se li pagaron
6ll a cumplimen del any 1750 =

en lo Cindicat del any 1751, reli feu pays de 612
estoy al 82 por la pensio de 1751, y les res-
tans 11122 acont de la pensio de 1752 =
de la pensio del any 1753, deu pagar Manuel Andreu
11122 en araruch de este el pagar hui y quitar lo
dit Censal dir el trame de 4 anys = segun
escritura per franc: Blasco en 29. de Jina 1753 =

Confieso yo Miguel Pastor hauer recibido de fran:º
Vall Regidor de esta Villa, la suma de cinco
libras de Capital de este Censo que me deu
esta Villa, el que agora solo queda en Capital
de cinco y quinientos y sesenta y quatro
Andreu, y para que conste, firmo al presento desta
de mano agana y firmada de la mia en Villa
famosa a los 16. de Abril de 1753.
Miguel Pastor.

Redimido este
Censo de Capital
de 1202 con 1000
ante J.º Francisco
Blasco Aguirre
dia del mes de Mayo
de 1751.

Con C.ª que paso ante Joseph Galindo C.ª.º de Villafames
los Regidores de esta Villa el dia 27 de Diciembre de 1742 establecie
en favor de Manuel Alentado una heredad en este termino y
c.ª de Beza por 5322 a censo sobre la misma heredad por una annua
de 121111 pagados el dia 15 de Agosto.

visunt
Andreu
lamiyat
de la pro
que
pension 2110
pension 2110

De u lta Vila abient Andreu de Franques
1508 de propietat de vrsal mitat de
3008 que u forma carregament esta
nos de Franques Andreu son Pare
Cau la pensio en 25. de Maig
estan pagades les pensions deste sental esta
el añ 1713 y corte de la pensio del añ
1714 se pagades 2112

~~1508~~

pagada la pensio de la y 1722. se
gou conta en lo vindicat 1732
en lo any 1738 se paga 22108 y han pagada hasta
la pensio del any 1739 = en lo vindicat del any
1732 conta haue el pagat 22108 y han pagada
any 1733 = 1731 = 1732 = en lo any 1732
pension del any 1732

Quitat en 23. de
febrer segons costa
de pago de la pensio per
Francis Blanca en dit
dia de 1753.

del vindicat del any 1733. se paga 308 y han pagada les pen
sions del any 1733 = 1734 = 1735 = 1736 =

En lo añ 1740 = se paga 308 y han pagada al any 1737

38 = 39 = 40 = En lo any 1742 se li pagaren
isll que fan pago 71108 al any 1741 y les
restans 71108 al any 1742 = En lo any 1743
se li paga 71108 per la pensio de dit any 1743.
en 1744 se li paga la pensio en 1745, ca.
se li paga 62112 acoste de la pensio de dit any
en lo any 1746, se li paga 71108 esto es 1325
cumplimiento de la pensio de 1745 y
les restans 62112 acoste del any 1746 = en
1747 se li pagaren 81132 esto es 1132 cum
pliment del any 1746 y 71108 per la pen
sio de 1747 = en lo any 1748, se li paga la
pensio en 1749 se li paga la pensio, en 1750,
se li paga la pensio, en 1751, se li paga 71108
esto es 51108 cumplimiento de la pensio de dit
any 1751 y les restans 2112 acoste de la pensio
de 1752 =

Con C^{11.} ante Joseph Galindo C^{11.} de Villafames a los 27 dias
del mes de Diciembre de 1742 Pedro Fustes se cargo un censo de 220 \$ el afavor
de los propios de esta villa por el precio de una heredad en este terminoy
cabe de el toll de bou o rumbolla de Beca

Con C^{15.} ante Joseph Galindo C^{11.} de Villafames a los 26 dias del mes de De-
ciembre el año 1743 el dho Pedro Fustes vendio la heredad a Bautista Mar-
tinez Labrador de esta villa con cargo de pagar dho censo.

Con Lic.^o of passi ante Joseph Galindo deino y Villafomes a los 21 de Agosto
mes de 1788, Los Regidores de esta Villa establecieron a Bruno Valli
sus Jornales de tierra por 248. quedaron a venos sobre la misma tierra
a cargo de 1786

Guame Malayer

penicio - 7110
penicio an 2510

per una Vila a Guame Malayer
1500^l mitat de aquelles 300^l
que una Vila usarriga de franques
Andreu son de gre de fentat

1500^l

penicio an 25 de 1703 =
utan pagades les penicions d'iste son
jal asta el any 1713 y se acorte
del any 1714 de pagades 2512^l

Quitat en 23 de febrer
segons Carta de pago
ante Juan de Flores audit
dia de 1753

se pagat la pensio del any 1726 =
y acorte del any 1727 = 285. segons dia de 1753
corde exlo vindicat de 1735 =

en lo any 1726 se paga 72^l de penicio
paga 400^l de 587 acompliment de la gen
cio 1722 y 25165 acorte de la pensio
del any 1728 = en lo any 1732 se paga

ga 79^l de 1001 de 272 acompliment de la pensio
del any 1728 y 7110^l per la pensio de d'iste
1722 y les penicions de d'iste, de penicions y
d'iste d'iste 25145 acorte de la pensio
del any 1730 = en d'iste vindicat se paga
7110^l y se paga al any 1730 y les 25145
acorte del any 1731

en lo vindicat del any 1733 se paga 35145
y se paga hasta el any 1735 =

En lo any 1739 = se paga 155^l y se paga 7510^l
per la pensio de 1735 = 7510^l per la pensio de
any 1737 =

En lo any 1740 se paga 155^l per la pensio
pensio del any 1735 = 7510^l per la pensio del any
1737 = en lo any 1741 se paga 152^l y
se paga al any 1740 y 7510^l y se paga
en lo vindicat del any 1741.

en lo Cindicat del any 1742, consta se lian pagat
en dos Bolletas 1512 les que fan pago al any
sobredit, y al any 1743 inclusive = en 1744, con-
sta que se lian paga la penus de dit any 1744 =
en lo Cindicat de 1745, consta se lian paga dita pen-
us de dit any 1745 = en 1746, se lian paga la
penus de 1746 = en 1747, se lian pagaren 9122
corts 71108, por la penus de 1747, y 1112 por
la penus, acorta de 1748 = en lo any 1748,
se lian paga 71108, corts y 51188 acumplan
del any 1749, y 1112 acorta de 1749, = en
1749 = se lian paga 71108 corts y 51188 acumplan
de la penus de 1749 = y una libra doce
sueldos acorta del any 1750 = en 1750 se li-
an paga 71108 corts y 51188 acumplan, de 1750,
y 1112 acorta de 1751 = en 1751, se lian paga
71108 corts y 31188 acumplan de la penus
de apte any 1751, y las acorta 3112 acorta
de la penus de 1752 =

Abade de Sarriena de Conca
 Preside y fiances Blasio noy en 12 de
 Agost 1658 = L'apresente Vila de Vila
 fames Veri y original ment se correge
 Tot aquells 400 censals Tot anys
 pagadors en 18 de Agost del present
 clero y Capellans de la Vila de Castello
 de la plana y preude =

400 l 8

+ Formadit Conca Lo Consell de la present Vila
 de Vila fames celebrat en 12 de Agost 1658 =
 y en llicencia donada y N. doptofol de Cardona
 Belle General de la Ciutat y Reyno de Cast.
 Presuda y fiances Veri noy eserina de dita
 Praylia en 7 de maig 1652 = pera Carregar
 1500 l pera of. de actualitat =

Con C^{ta} f^o 1020 ante Joseph Galindo 2^o no Villafames a los 10 dias
del mes de ~~Agosto~~ Año 1768. Los Regidores desta Villa utablen con
una heredad a Bartholome Molinas en el termino desta Villa y otio
de ~~esta villa~~ colled Villastre por 562 l

Administradors de la fabrica
y saci de Nostra Señora

Abacte de Carregament de Consal
Rebut y frunes Blasconets en 31 de
maig 1659 = La gresera Vila de Vila
fames Vere genorigina lment se Campa
Tots aquells 548 censals Tots anys
pagadors y pade en 24 de Abril des
Administradors de la fabrica de Nostra
Señora y preude

SAL E

fermadió censal lo Consell de la gresera Vila
de Vila fames celebrat en 31 de maig 1659 =
gen llicensia Donada y N.º de ptes de Cardona
Balle General de la ciutat y Reynade Pa.
Rebuda y llors llurs nots esonua de dita
Baylia en 1 de maig 1659 = pera Carregar e
1500 ll.º de actualles =

Con Esc.^a q^a pasó ante Joseph Salin do Esc.^{no} & Villafanes a los 16 de Diciembre 1746 los M^{de} y Mejores de esta Villa establecieron una heredad a Bruno Benet labrador & la misma en el término de esta d^{ha} Villa y cito el estrecho & cabanes por 1422 q^a quedaron a censo sobre la misma heredad. y pension de 1080. pagados el día 15 de Agosto.

Con Esc.^a q^a pasó ante el mismo Esc.^{no} a los 29 de Mayo El año 1749 Bruno Benet labrador & Villafanes vendió a Manuel Jimeno labrador de la misma la misma heredad q^a le estableció la Villa con cargo & pagar d^{ho} censo.

Esteu Moreno de la Vila
de Morella =

Abate de Carregament de Convalsble
but y lluis Joan Caser nstz en 14 de
Març 1613 = La present Vila de Blagamey
Vene y originalment se carregava Totz
aquells 600 q Convals Totz anys pagador
en 15 denars Esteu Moreno Cuitada
de la Vila de Morella y preude = 600 l &

fermadié Consal Solovell de la present Vila de Blagamey celebrat en 14 de març 1613 = y en lliçor y preude de
consal donada y D. Bernat Wlarich y Carroz d'uns per lliçor ob
Balte General de la Cuitada y Cleyne de Valensia d'uns per lliçor ob
Rebuda y 90 pto tot mancana nstz en lloch y per de desembre 1613
Loeserina de dita Baylia en 17 de desembre 1611 =
pera Carregarne 3000 lly. ob de adituallar =

Partatigue dit Consal y herencia a granas
Esteu Moreno son nebot Abol l' llin =
Testament deldit Esteu moreno Rebue
y Seroni moliner nstz en 15 de març 1614 =
y d'ells en administradors de la persona
y bens del dit francos esteu moreno
son nebot y herenç A Gaspar moreno son
Serma A granas moliner Cuitada
y A lla dalena mas y de moreno Sarueller =

Enqnes Certainque dit censal a Madalena
mas y de clareno v.º del q.º esteue moreno abacte
de pagament de dot fet y format p dit Gaspar
Moreno y franses Moliner en nom de Administra
dor Testamentari del dit franses esteue moreno
Consta del Ultim Testament de aquell Rebut per
Serou Moliner noty en 26 de febrer 1619 y del paga
ment de dot Rebut p dit noty en 24 de març 1619 =

Enqnes Absol.º lim Testament de ladita Madalena
may v.º del q.º Esteue moreno Rebut y Serou Sanchinoy
en 3 de Sette 1623 y tainque dit censal y herencia
de Thomaz Moliner Ciutada de morella =

Enqnes Abacte de venda y Transportasiº fet y
formada p lodit Thomaz Moliner Rebuta per
Joan Mathieu q noty en 8 deembre 1663 pertainque
dit censal Rebut Joan Rouira Vicari de benefices =

Enqnes Absol.º lim Testament del dit Joseph
Rouira Rebut y Sanchinoy noty del dita bella
en 9 de Juliol 1682 pertainque dit censal y herencia
de Joseph Rouira de benefices =

~~Enqnes Absol.º lim Testament de ladita Madalena
may v.º del q.º Esteue moreno Rebut y Serou Sanchinoy
en 3 de Sette 1623 y tainque dit censal y herencia
de Thomaz Moliner Ciutada de morella =~~
Relacione entre el pagament de Bartholome Garcia Vicario
de Sancta Maria y el contenido a fol. 109 B.

Con el Sr. ante Joseph Galindo en.º de Villatomes a los 25 del mes de
Setiembre Año 1743 los Regidores de esta Villa establecieron una her- 23
edad en este termino y cito al Sr. de la talla a Joseph Ande su por
si el 10 de Junio sobre la misma heredad.

Luis Mas de Pere de Castello
D. Balthasar

Abacte de Carregament de Censal
Rebut p Luis Joan Carrer nats en
13 de Octe 1616 = La presentia de
Villafranca Vere y originalment a
Carrega Tot aquells 2007 Censals
Tot any pagador enta de Octubre
De Luis Mas de Pere de Castello de
Laplana y preude

400 l 8

fermadit censal solonell de la presentia de
Villafranca celebrat en 13 de Octe 1616 = genllienia, preude deu d'ines
donada p D. Bernat Villarich y Lluís Balles per l'illura abacte de
General de la ciutat y Reyn de Valencia Rebuta ^{but per Francisco Ma}
p 90 pto sol mancana nats en l'any y pto esonia de ^{nes Notari en 8 d'iz}
dita baylia enta deembre 1614 pera Carregar ^{del mes de del hom b c}
3000 l pera obr de asituallar =

Certaingue dit censal a Pere Serra
y d'alt Generos de Castello de Laplana
Ab cartes matrimoniales Rebuta y Pere
Siner nats en 20 de maig 1625 = fetes y
fermades p l'odit Luis Mas de Pere
y Nienta Magdalena Sans sumulles
Ab contemplació de matrimoni queda
Pere Serra contracta a b Nienta Mas
Safilla =

Enpres Abacte de lenda y transporta
=

fecho y formada p^o Sedit Pere Serra y doña
Cebada y Jaume Carrer netts en r^o de agosto 1666 =
Per: aynque dit Consal A Pere Oliver de Vila
fanes = los demas traspados se hallaran en
la p^o 74 B. en los censos de Balthasar Mas.

Abacte de Carregament de Censal
 Rebut y Joan agia nets en lo de Sete
 1628 = Lorenç Bauner, Gabriel Anidi
 y altres particulars de la present Vila de
 Vila fames Veneren y original onens
 se carregaron Toti aquells 500 censals
 Toti any pagadors y paxe en lo primer
 de Agost de Joan Mondina de Vila Real
 y preude

500 L 8

Lo qual Censal toca a pagar a la present Vila
 de Vila fames y aurer entrat dita Cantitat en
 poder de aquella Com consta de la entrada de
 dites 500 L en les Rebudes del Sindicat de
 Gabriel Anidi del any 1628 en 1629 =

reforma de
 paja a felip
 de villa real
 y facta en
 el poble de

Con el.º Ante Joseph Galindo ed.º de Vila fames a los 17 del mes de Setiembre
 el año 1743 los Reidores de esta villa utablcieron a Joseph Juanes
 una heredad en este termino y sitio de la ramblolla de Roca por 500 L
 a los 17 sobre la misma heredad.

Berthomeu Giner M.^r en medicina:
de Castello de la plana =

Abacte de Carrogament de Cental debut
Joan agia n^o en 7 de Sete 1628 =
La present Vila de Vila fames Mare y
originalment se carrega Tot aquells
3000 censals Tot any pagador en
8 de Sete De Berthomeu Giner Doctor
en medicina de Castello de la plana
y preude

3000 &

+

forma dit Cental lo conell de la present Vila de
Vila fames celebrat en 7 de Sete 1628 = y en
Miersia donada p^r Bernat Villarich y Carrer
Balle General de la Ciutat y Reyna de l'Alencia
Resuda y dopt^r for mancana n^o en lloch y per
lo censua de dita Baylia en 17 de Dembre = 1611 =
pera Carregar 3000 l^r s^r de a^r tuallar =

quilat

explicacio
de cental
de Vila fames
de Vila fames
de Vila fames
de Vila fames

Con C^o Ante Joseph Dalindo d^o no de Vila fames en 17 d^e mes de Dembre
l'any 1743 los Regidors de esta villa establecieron una heredad en este
termino y otro de la ramblilla de Beca a lo qual son albos por 1352 l.
a censo sobre la misma heredad.

Abacte de Carregament de Censal
Rebut p Joan agiamos en 5 de abril
1626 = La present Vila de Vila fames
pere y originalment se cobra tot
aquells 300 l censal tot anyo paga
dos en 6 de abril de Jaume Benau
masor Pera Guata p preude = 300 l &

fermat de Censal Lo censal de la present Vila de Vila fames
sebra en 5 de abril 1626 = y en lli. p. de deu d'ines per
servia donada p N. Bernat Villarich y Carro abate de Vila
Balle General de la Ciutat y Reyne de Valencia per Francisco Manç
Rebuda p 90 pto for mançana nety entuch y permes de diciembre 1699
Lo esonua de dita Baylia en 17 de diciembre 1644 =
per Carregarre 3000 l p. 05 de abituallav =

republica
censalales
de miguel
mançarro
y felix mançarro
de p. mançarro

Con lli. p. pasò ante Joseph Galindo lli. no de Villafames
als 29 de ~~octubre~~ ^{novembre} 1754 los Regidores de esta Villa establecieron
con a Bartholome Suller & Miguel una heredad en el ter-
mino de esta Villa citio el camino de la Varona o pout de la
Varona por 1221 a censo de 703 cada año en 15 d' Agosto.

Angela mas y de Pauver.
y^o. de llorens Pauver =

Abacte de Carregament de Censal Re
but y Luis Miquel Caset noty en 2 de
febrer 1559 = La mesura l'illa de l'Alfama
Nere y originalment se carregava tot a
quells 1500 Reduio a 1000 Censals
Tot el any pagadors en 3 de febrer
de Angela mas y de Pauver y^o. de
llorens Pauver y proude =

1000 8

+ fermada de Censal lo Censell de la ciutat de
l'Alfama celebrat en 2 de febrer 1559 = gentiliomni
Donada y Miquel Jeroni Agramunt Comanador de
dita l'Alfama y Nachinent General del Illustre Senyor
Arcebisbe de Montorra Rebuda y Luis Miquel Caset
noty en 2 de set. 1558 per a tot de edificar lo
mur de dita l'Alfama =

Certainque dit Censal Al Pere Joan
de la font Abacte de l'enda y trans
portacio feta y fermada y la dita
Angela mas y^o. de llorens Pauver Re
buda y Pauver mas noty en 2 de
dembre 1579 =

En apres ab acte de partitió entre parts
de Anna font y de Rocca y de l'Alfama de
nomina Gual y de font Rebuda por
Joan Gaspar Beris noty en 29 deembre

1581 = Certinque dit Censal a Nroa Serenima
Gual y de font N^o. de Pere Joan de la font =

En apres Ab solt l'im Testament de la dita Nroa
Serenima Gual N^o. de Pere Joan de la font Rebut
y Joan Suardiola noty en 23 de març = 1585 deixa
que ses bens se distribuiren en fundar una almogna
en la present Vila de Vilafranca així pera els pa
rents del dit Joan de la font son marit Com pera
els seus y en administrador de dits bens devisa
A Sereni Gual =

En apres Abacte de Consignacio y distribucio de
dits bens Rebut y Gabriel Valles noty de Tortosa
en 6 de març 1589 = Lo dit Sereni Gual Nroa
de la facultat ha ell donada en lo dit Testament
Consigna y dona dit Censal Ab administrador
de dita Almogna que foren y son los Jurats
de la present Vila de Vilafranca =

Quitats a dace l'im por fun
cion maner mario este de
hembre 1697

Virsoia Anna Orti V.^o de Saume =
Garría den ollex de Ares =

Abacte de Carregamone de Censal
Rebut y Andreu Rues noty en 14 de
Juny 1644 = La present Vila de Vilafranca
Vere y originalment se Carrega Totz
aquells part censals Totz anys pa
gadors en 12 de Juny de l'eta Anna
Orti V.^o de Saume Garría den ollex
de Ares y preude =====

400 l 8

fermadit Censal Sebastia Oliver en nom de
Sindicat de la present Vila de Vilafranca contra
de son Sindicat Rebut y Frances Blasco noty en
9 de Juny 1644 = y en llicencia donada per l'Heure
Sans de la lloca Consunt de M.^o Onofre Sans
de la lloca Uochinent de Balles General de la
Ciutat y Reyn de Castella Rebuta y Nicolau
Salvador noty cronica de dita Baylia en 19 de
maig 1632 pera Carregar = 4500 l y pera obres
de abituallas =

expresioe
censals mot
y garria pa
noti de l'eta
y galtona
sentar les
peranones

per que garr de l'Abacte Censal foren carrega
y present Vila de Vilafranca acord y l'eta
de l'eta de Vilafranca a dia d'ara per l'eta de
censal per present Vila de Vilafranca y
de l'eta de 1632

Con lit.^a de José ante Joseph Galindo de Villafame a los 24 dias del mes de Mayo del año
1744. los Regidores de esta Villa otaltecieron a Basilio Galindo 32 jornales de tierra en
el sitio de las Campas de la Vozona q quedaron a censo las 40 de sobre la misma tierra.

Esta censo con escritura que fuere ante
papeado a Domingo de las en el día

para la boteca y el caropit

Moñ Onofre esteu en nom de:
procurador del patronat del benefici
fundat per Catarina Erabst^{da} de Serru:
Gual

Abate del Carregament de Censal
Rebut per la casa nostra on de Juny
1642 = Li present Vila de Vilafranca
Vene y originalment se carrega tots
aquells 100 censals tots anys paga
dos en 3 de Juny De moñ Onofre esteu
en nom de procurador del patronat del
benefici fundat per Catarina Erabst
V^{da} de Serru Gual y preude

100 l 8

firmadit Censal sol conell de la present Vila de
Vilafranca se cobra en 2 de Juny 1642 = y en
licencia donada per Dⁿ. Ramon Sans de la Ulla
Conjunt de Dⁿ. Onofre Sans de la Ulla Síndic
de Calle General de la Ciutat y Reyn de Val.
Rebuta y Nicolau Salvador noty esonia de dita
Vila en 19 de may 1639 = pera carregar 1500 l
pera obr de assituar

quitat

con 2^{da} ante Joseph Salinero e^{no} a los 10 de Diciembre 1744 los
Reidores de esta villa utablicaron a Christoval Martinés una heredad
a ricas por 312 l en 1223 en 15 Agosto.

Moñ Onofre esteve Vicari de la parroquia de la present Villa de Vila fames =

Abacte de Carregament de Censal Rebut y frances Caser nos en 2 de Juny 1639 = La present Villa de Vila fames Vere y originalment se Carrega Tot aquells nos Censal Tot anys pagats en 3 de Juny De Moñ Onofre esteve Vicari de la parroquia de la present Villa de Vila fames y preude =

400 l 8

+

Forma dit Censal Lo Consell de la present Villa de Vila fames celebra en 2 de Juny 1639 = y en llicencia donada y M.^{re} Ramon Sans de la llaa Consunt de M.^{re} Onofre Sans de la llaa Tinent de Balie General de la Ciutat y Reyno de Val.^{ca} Rebuda y Nicolsau Salvador nos escriua de dita Baylia en 19 de may 1639 = pera Carregar 1500 l^{rs} pera obis deabituallar = quitat

Con Obediencia por parte de Joh. Esteban de Ci.^{na} a los 20 del mes de los Santos. La Villa fames catolicos son a Christoval Sutil y a los 10 de agosto de 1639 al Padramonte por precio de 3588 a corso adic. lo mismo lo son y pension de 33 33

Abate de Carregament de Censal Bebut per Joan agüardó en lo de Agost 1630 = La present Vila de Vilafranca veu y originalment se carrega tot a quella 1000 l. censals tot any pagadors en 11 de Agost de illa d'illiquel

Ferrer Cauas p.º preude = 1000 l. s

fermadit Censal lo consell de la present Vila de Vilafranca celebrat en lo de Agost 1630 = per lo qual se deu dir que per lo que liura abate Rebut per Francisco Mañá y No tan en 8 dies de l'any de de hembre 1697
y en llicencia donada per D.º Bernat Villarich y Carlos Balles General de la ciutat y Rey de Sicilia
Rebuda y doptofol mançanants en loch y per lo escriua de dita Baylia en 17 de dembre 1611 = per carregar 3000 l. s. obr de alituallar =

exp. pag. abate
Censal de
Miquel Ferrer
de Vilafranca
y fol. 1000 l. s. obr
de carregar 3000 l. s.

Abate de Carriament de Censal
Rebut y Joan Peris notis en 26 de
maig 1652 = La present Vila de Vilafranca
Vene originalment se Carrega Totz
aquells 1000 censals Totz anys pa-
gadors en 27 de maig Becliquet Pastor
Ciutada de la present Vila de Vilafranca
per preuda =

1000 L 8

ferma de Censal lo Castell de la present Vila de
Vilafranca sebra en 26 de maig 1652 = y en
Nicensia donada y D.º D.º de Cardona Belle
General de la Ciutat y Reyn de Valencia Rebuta
y Honoris Uenantsy eterna de dita Baylia en
7 de maig 1652 = pera Carregar 1500 L per obr
de actualitar =

lo notis Becliquet Pastor
Censal al for y
preuda deu de he per
Mura abate Rebut
per Francisca Manos
Notari en 8 de set
embre
1657

Concedida ante Joseph Palindo de Vilafranca en 27 de Diciembre del
año 1742 los Regidores de esta Villa establecieron a
una heredad en este termino y sitio al Banco de San Juan por solo a
ciento sobre la misma heredad.

esta quitat etc
 Censal abate Vidal
 per Bernat Vicari
 Clero de Musquerola
 23 de Julio 1750
 Abate a los
 per liura y esta
 perno 451688

Abate de Carregament de censal Bebut
 per Francisco Mañes Notari en 27 dies del
 mes de octubre 1697 La present Vila de Vila
 famas bona y originalment se carrega tots
 aquells 96 £ 8 diners censals tots anys pa-
 gados en 28 dies del mes de octubre del pre-
 uent Clero de Musquerola per preu de 1100 £

perno 201688

M. Abat Clero soldeu censal de
 propietat de 500 £ £ y esta se perno
 cada any 1688. conlegemio en se
data
 estan pagades las pernois dels anys
 censals esta la perno del any 1729
 in clausura

perno de An. d'any conlegemio pag. en la perno conlegemio en el año 1729. pag. en 1731 de perno in clausura del año 1729 son	87	1103
en el año 1731. se paga per fare An. d'any 1731 conlegemio del año 1730	87	1106
en el año 1738. se paga per franc. badi 1731 £ conlegemio del año 1737	87	1106
en la fabricad del año 1739 se paga la per- no venida en el año 1738 son	47	1102

La suma 1113. de pago por el derecho
 de An. d'any en Segura. Consta por
 el libranza de Juan. de. Vall 67516
 de esta Contad. a Cuenta. del Clero
 1731

Precio a los diez y
seis años y
25 lb

Abate de Camerament de censal Prebut
per Francisco Mañes Notari en 27 dies
del mes de octubre 1697 la present Vila de
Dolafomes bene y originalment se Camerame
tots aquells 500 l. censals de Franys paga
des en 28 dies del mes de octubre de Pedro
Juan Sargallo de Musquerola del Preu 500 l.

Esta quitada esta
Censa segun lo
esta de don. Alonso
Quero en el desamort
amiento de 1746.

se pagaba lo dit Sargallo totas las per-
tinas asta el año 1739 inclusive

se pagar la vila hasta la generacion del año
1739 =

Donat de Araya y conparteros paga de pensión del
año 1738. que son 25 l. 3

se pagaba la generacion del año 1738 = Perro de
Araya que son 25 l. 6

Francisco de Alenteo año 1738 paga la pensión del
año 1737. son 25 l. 6

Don Berthelme de Araya y conparteros año 1739.
paga la vila la generacion del año 1738. son 25 l. 6

en 1740 se paga por los de Araya la generacion del
año 1739 1739 25 l. 6

en 1741. se pagaba la generacion del año 1740.
que son 25 l. 6

Quitada dit censal

Con el.ª pasò ante Joseph Galindo C.ª.º & Villafames a los 16
dias del mes de Mayo del año 1779 los Regidores de esta Villa establecie-
ron a Fran.º Fúller & Fran.º labrador de esta Villa una heredad
en el termino de esta Villa al Cito del Pla & la Finestra por 1202.
y anua pensión de 3212 l. quedaron impuestas sobre la misma
heredad, quien dio en fador a Joseph Fúller & Miguel.
El Sr. Fran.º Fúller murió abintestado el año 1782. sus herederos a

Con el.º q pasó ante Joseph Galindo de.º de esta villa de villafraña
a los 17 dias del mes de Octubre del año 1779. Los Regidores de esta villa
dueños territoriales establecieron una heredad de tierra inculta en
este término en el sitio del llano del arco, a Fran.º Filled & Fran.º Sa-
brador y vecino de la misma por 4000 moneda corriente del Reyno
que quedaron impuestas sobre la misma heredad a censo de 23 ½
cada año quien dio en fianza a Joaquin Filled & Fran.º su herma-
no habitante en una casa nueva cerca del coll de martins.
El dho Fran.º Filled murió el año 1782 sin haver hecho testamento y
dejo en herederos a

Concl.^{ta} q. que ante J. p. Salido D.º a los 13 días del mes de Mayo del
año 1759 los Regidores de esta Villa de Villafuente establecieron a sí mismos
Cargos de la labor de la misma a jornales de libra al día y el
Total Royo por jornal. El qual queda en el centro sobre la mis-
ma tierra.

5000^l
quitado

Se hace rebat por fr. Cirga
nos en 4 de Mayo 1671. la Univer
sidad de la present villa de biloba
mej se carga 3000^l de fons
rebatant adue diez por libra ad
este rebat por Lore Juan Gil de
Ladore de Masquerola en 1 de
Noviembre 1671. esta pensio co
mont 125^l

Pertenecio la cibdad de Sto Cerro a Pedro Pats, primero de este
nombre humano & Sto Plos Pats en virtud de la Institucion
de la Universidad otorgada por Sto Baltasar Pats rector que autorizo
el P. Lic Juan Sil P. a los 17 de Agosto de 1677.

Pertenecio el cobro de 1000^l parte de los rependidos 3000^l a Pedro
Pats. y quando de este nombre ya el Sr. Pats hermano y hijo de Sto
Pedro primero por qualquier partes que son 500^l a cada uno en fuerza
de la Disposicion hereditaria otorgada al referido Pedro Pats primero en
un dho Sto Pedro y Joseph Pats sus hijos que autorizo Antonio de Vera y
familia dho a 14 de Mayo de 1678.

Pertenecio el cobro de 500^l metida de los 1000^l parte de los 3000^l a
el Reverendo ~~Benedicto en la Capellanía de San Juan y fundacion~~ ~~de San Juan Pats~~
en la heredad de San Juan de la Cuesta y bazo en invocacion por la
dho Institucion de la dho fundacion que otorgo Sto Joseph Pats ante
Marian Ramon Curas Publico y dho Capellan a los 3 dias del mes de
Julio de 1726.

Ultimamente pertenecio aduen de los 500^l al Reverendo Don Plos Capellan
de la Santa Iglesia de la villa de San Juan de la Cuesta por haver ganado el Sr
Joseph Pats sentencia en la causa de tenid por venidero censo moderno de
la dho Capellanía en 17 de Setiembre de 1726 y en esta atencion vendio dho
500^l de Capital de Censo a dho Sr. Plos segun se acredita en dho dho venta
que hizo dho Curado de dho dho a los 12 dias del mes de Octubre de 1726.

Del carregament censal retro
 esent del doctor Baltasar Prats
 de 3000 l. pagaren al doctor
 Baltasar Prats 2000 l. de
 dita propietat y de les 2000 l.
 segons condicions pagats en Joseph
 Prats hereder del dit Joseph Prats
 Prats pagats en 17 de febrer
 1726. relinda aduere segun
 cions dedit censal aradit
 any 26. inhesive 539 l. 1608 —
 y de dita condicions se rebudes
 lo dit Joseph Prats dedit condic
 hasta el any 1730. en Maig la
 sumada 302 l. 10 s. —
 sta enterament satisfet y pagat este censal
 hasta la punció d'any 1766.

535 2668

302 l. 10 s.

noticia d'los habyados al d'icho censo de 2000 l. parte d'el 3000 l.

2000 l.

Con C.ª f'autoir de Fran.ª Supra d'el.º a los 4 dias d'el mes de mar-
 zo d'el año 1674. La Universidad y villa de Villafraha tomó sobre sy
 cargo a favor de Baltasar Prats Prats de la Parochial Iglesia de
 esta villa de 3000 l. moneda corriente de este Reyno. =

Perteneció el cobro d'el censo a Pedro Prats primero de este nom-
 bre por la institucion hereditaria de su difunto hermano el Rdon.
 Baltasar Prats que falleció Pedro Juan del d'el.º a 19 de Agosto
 de 1677. =

Pertenecieron 2000 l. parte de aquellas 3000 l. tanto referen-
 des al Beneficiado en la en la Capitanía instituida y fun-
 dada por Pedro Prats y Maria Prats concurtos y herederos con-
 cada respective d'el cargo en la Iglesia Parochial de esta
 villa de Villafraha en d'el.º de 17 de Mayo de 1674. =
 para la institucion y dotacion que falleció Pedro Juan y Maria Prats
 de Villafraha a 19 de Mayo de 1674. =

Joseph Frats

40

Delicoraggonen de ley 3000 del
Dotor Frats 5000 £ y de pagar
kapalagencio del any 1726 y
acorde de la gencio del any 1727. —
y el gencio 20168 perstar a
recebirse publica —

5 5 6 68

Con Carta Real de Joseph Galindo de Villafames a los 22 del mes de setiembre
de 1752 los Regidores de esta dicha Villa establecieron una heredad en
este termino y cito el llano de la Cruz a Joseph Salas por 8000 reales
sobre la misma heredad.

Con el Sr. Ante Juan^{co} Joseph Galindo Cii.^{no} de Villafraña a los 25 del
mes de Setiembre Año 1743 los Regidores de esta Villa citable en
una heredad en este termino y sitio del llano del arce a Fran.^{co} Gomez
por 1000 ll a censo sobre la misma heredad. 41

42

Con el.º f.º por ante Joseph Galindo E.º.º de Villafames a los 10 dias del mes de
Diciembre del año 1754 los Regidores desta dha Villa establecieron a Fran.º Gar-
cia 2 jornales de tierra en el Ob.º del Llano el año por 1231 que quedaron
en censo sobre la misma tierra

penso 1258 1/2
en la febrer

en la febrer 1730
penso de Segur de
febrer

Don la Vila Encenal de propietat
se 3000 1/2 es de reduit la pensio
adon aixes que es la pensio 125 1/2
y se acordó de la pensio
1712. comproses los dos centes llivres
se li al contraxat en ali que no afix
mat recibio

25 1/2 1/2

compra en lo sindicat del any 1730 que ga
garem 200 1/2 y en lo del any 1733 =
210 1/2 y en lo del any 1735 = 137 1/2 1/2
les que fan paga de 50 1/2 y complotment
de la pensio del any 1710 = 125 1/2 per
la pensio del any 11 = 125 1/2 y paga
del any 12 = y lo restant 125 1/2 per
lo any 13 = y acordó de la pensio
del any 1714 = se pagat 122 1/2 1/2
y complotment pagar la suma de

547 1/2 1/2

se paga bixent sent any complotment en lo
dicat del any 1730. paga tres centes llivres, 70
y per la paga del any 1714 = 21 1/2 1/2 y 125 1/2
per la paga del any 1715 = 125 1/2 y per la pa
ga del 1716. y los restants 47 1/2 1/2 acordó
de la paga del any 1717.

300 1/2 1/2

se paga bora dades en lo any 1732. 125 1/2 = 100
21 1/2 1/2 complotment del any 1717 = y los restants =
53 1/2 1/2 acordó del any 1714 =

137 1/2 1/2

se paga fons d'obras en lo any 1733 = 312 1/2 1/2 100 y
69 1/2 1/2 complotment de la pensio del any 1719 = 100 1/2
per la pensio del any 1719. y los restants 111 1/2 1/2 a
cordó de la pensio del any 1720.

312 1/2 1/2

en lo any 1721. se paga per Juan Pastor = 903
y fan paga 3 1/2 1/2 complotment de la pen
sio del 1720 = 125 1/2 per los gastos en el 1721

903 1/2 1/2

125^{1/2}ℓ por la pensión de 1722 = 125^{1/2}ℓ por la pensión de 1723 = 125^{1/2}ℓ por la pensión del año 1724 = Hay carta de pago a 11 de febrero de 1741 de diciembre 1741 =

En el cédula del año 1742, consta el pago a D.^{na} Agustina Fabian 105^{1/2}ℓ, cuenta de la pensión del año 1745 = En lo mismo del año 1743, el pago 151^{1/2}ℓ estos 2^{1/2}ℓ a cumplimiento de la pensión del año 1725, y 125^{1/2}ℓ por la pensión del año 1726, y los restantes 2^{1/2}ℓ a cuenta del año 1727 = En el cédula del año 1744, consta el pago 50^{1/2}ℓ, y en cuenta del año 1727 = En el cédula del año 1745, consta el pago 125^{1/2}ℓ estos a cumplimiento del año 1727, 73^{1/2}ℓ, y los restantes 52^{1/2}ℓ a cuenta de la pensión del año 1728 = En el cédula del año 1746, el pago 200^{1/2}ℓ estos 73^{1/2}ℓ a cumplimiento de la pensión del año 1728, y 125^{1/2}ℓ a cumplimiento de la pensión del año 1729, y los 2^{1/2}ℓ a cuenta de la pensión del año 1730 = En el cédula del año 1747, consta el pago 125^{1/2}ℓ estos 123^{1/2}ℓ a cumplimiento de la pensión del año 1730, y los restantes 2^{1/2}ℓ a cuenta de la pensión del año 1731 = En el cédula del año 1748, consta el pago 100^{1/2}ℓ estos a cuenta de la pensión del año 1781 = En el cédula del año 1749, consta el pago 125^{1/2}ℓ estos 23^{1/2}ℓ a cumplimiento de la pensión del año 1731, y los restantes 102^{1/2}ℓ a cuenta de la pensión del año 1732 = En el cédula del año 1750, consta el pago 100^{1/2}ℓ estos 23^{1/2}ℓ a cumplimiento de la pensión del año 1732, y los restantes 77^{1/2}ℓ a cuenta de la pensión

del año 1733 = en el sindicato del año 1751, consta solo pago 200^l 8^s 4^d a cumplimiento de la pensión del año 1733, 125^l a cumplimiento de la pensión del año 1734, y las restantes 27^l a cuenta de la pensión del año 1735 = en el sindicato del año 1752, consta solo pago 200^l 8^s 4^d a cumplimiento de la pensión del año 1735, y las restantes 102^l a cuenta de la pensión del año 1736 = En el sindicato del año 1753 consta solo pagaron 132^l 4^s 8^d a cuenta de la pensión del año 1736. Las restantes 109^l 4^s a cuenta de la pensión del año 1737.

En el sindicato del año 1754 consta haberse pagado 207^l 4^s 8^d a cuenta de la pensión del año 1737 = 125^l 8^s a cumplimiento de la pensión del año 1738. Las restantes 66^l 8^s a cuenta de la pensión del año 1739 =

En el sindicato del año 1755, consta haberse pagado 132^l 4^s 8^d, esto es 585^l 12^s a cumplimiento de la pensión del año 1739 = y las restantes 74^l 8^s a cuenta de la pensión de 1740 = en el sindicato del año 1756, consta solo pagaron 207^l 4^s 8^d esto es 50^l 12^s a cumplimiento de la pensión de 1740, y 125^l por la pensión de 1741, y las restantes 31^l 12^s a cuenta de la pensión del año 1742 = en el sindicato de 1757 consta que solo pagaron 207^l 4^s 8^d a cuenta de la pensión de 1742 = 93^l 8^s, y a cuenta de la pensión de 1743, tiene 113^l 16^s

En el Sindicato del año 1758, consta que solo pagaron 200^l esto es 11^l 4^s a cumplimiento de la pensión del año 1743, = 125^l a cumplimiento de la pensión del año 1744, y las restantes 63^l 16^s a cuenta de la pensión del año 1745 = En el sindicato del año 1759, consta solo pagaron 200^l esto es a cumplimiento de la pensión del año 1745 = 61^l 4^s, y a cumplimiento de

de la pensión del año 1746 = 125 L. y á cuenta
de la pensión del año 1747 = tiene. 13 L. 16 S.

Con esta ~~se~~ pasó ante Joseph Galindo ^{no} de Villafrales á los
2 dias del mes de mayo de 1779 años los Regidores de esta Villa como
dueños territoriales establecieron una heredad en culta en es-
te termino y en el sitio de Beccáa Vicente Mentado labrador y
vecino de la misma abitante en la marcia junto a las Pelayanas por
702 L. moneda de este Reyno que daron en sueldo sobre la misma
heredad a censo anual de 25 25 quien se confianza a el Sr. Mar-
ta Labrador de esta dha. Villa

Quinta de 1000
queda en 400
entre el Sr. Galindo.
de quinta de 1000
entre el Sr. Galindo.
de quinta de 1000
entre el Sr. Galindo.

Sea la Bula mercantil que fante
jurada de 1800 l. e y se acordó deley
gencions del any 1725 = 275 l. e con
prelogajo del any 1730 set per la
cuatro. y los gastos corrientes 70 l. e - 275 l. e
hanciento se pagato en todas las Bula con
el Sr. Joseph Hebb de los tres cenos de
para el año 1725. inclusive. 360 l. 10 s. e
y los pagados de fin de la Bula en
el año 1726. hasta el año 1736. 202 l.
33 s. e y es visto tener pagato la Bula
de la pexion 1732. 131 l. 10 s. e = en el año
y tiene pagado el equinador de hasta el año de 1725.
del 1732. de logajo

sea el cumplimiento de la pexion del any 1732
56 l. 4 s. e y acordó de la pexion del any de
1733 = 20 l. 2 s. e segun comparencia de
ceto del any 1737 =
per francos de ley en lo any 1738. de logajo 112 l. 10 s. e
60 s. e 1738. cumplimiento de la pexion del any
1733 y los reportes de 15 s. e acordó de la pexion
del any 1734 =

Por Bartholomea Strubenz Compañera en lo any 1730 en lo
paga al Sr. Joseph Hebb Príncipe 71 l. 10 s. e con 7 l. 10 s. e
cumplimiento de la pexion del any 1734 y la (Verónica) 6 l. 10 s. e
antes de la pexion del any 1735 =

En lo any 1740 pagaron 725 l. 8 s. e segun son
paga 35 l. 4 s. e cumplimiento del any 1735 y los
reportes 65 l. 14 s. e cuenta del any 1736
en lo any 1741 los pagaron por 75 l. 6 s. e
en 1741. cumplimiento de la pexion del
any 1736. y los reportes 73 l. 14 s. e
de la pexion del 1737. segun comparencia
jindice del any 1741

76 l. 6 s. e

72 l. 2 s. e 3 l.

Con Es.^{to} Ante Joseph Salgado Es.^{to} de Villafanes a los 25 de mes de Setiembre A >
El año 1742 los Regidores de esta villa establecieron un heredad en este
termino y cito el fin de la misma de caquina villa de Pedro por 1735101 a censo
sobre la misma heredad

Concedi. ante Joseph Gabindo, ex.º de Villafames años 9 días del mes de febrero. 48
Años 1737 los señores de la villa de Villafames en abdicacion a Juan.º de Libera la-
brador de la misma y otros señores de la villa en el termino de esta villa y
de la villa de Villafames por parte de los que quedan en un censo sobre la villa y fin
de Villafames de 158

Esta tierra se repartió entre Pedro Fran.º de Libera y
Matias Martinos etc.º de Libera una parte y Matias
Gonzalez y Leonso Martinos diez y nueve de Libera cinco
de los Fran.º de Libera y de Matias Martinos en un censo de 29
de febrero 1517 con juracion en la casa de la villa de Villafames
Martinos hijo de Banta Uenta y de Matias de Libera hijos
de Fran.º.º que obligaron a pagar Martinos diez y nueve y
de Libera cinco sueldos, y la parte de Libera en el día de
pago de Barboza don.º de Fran.º de Libera, y en este mismo
día con mismo de Libera con escritura ante Banta de Villafames
de la obligacion de escritura de don.º de Matias Martinos con el
censº de pagar de los señores diez y nueve sueldos en cada un año

Joseph Sanchez. Esta quita es

Con la pensio
en 6 de Octubre
Utiataga en 5
de Octubre 1707.

Seula Vila Uncepal de propiedad
de 1000 £ pensio corriente de 50 £
te acorte de la pensio del any 1729
47 £ 10 £ =

47 £ 10 £

pagada la pensio del any 1729 y acorte
de la pensio del any 1730. te 37 £ 10 £ con
te en lo vendit del any 1736. = en
lo any 1737 se ligaga a donh Juan de

40 £

Seu los quantos de este
any del any 1732
a otros 12 qm castan
en pago por Juan de
en 14 de mayo 1732 que
en el any 1732 de
Juan de Juan de Juan de
Juan de Juan de Juan de

se a cumplimiento de la pensio del any 1730
12 £ 10 £ y los restantes 25 £ 10 £ acorte de la
pensio del any 1731. te en el any 1732 se
ficat del any 1732 = en lo any 1732 se
ligagaron sol 40 £ 10 £ a cumplimiento de
la pensio del any 1731. y los restantes 12 £ 10 £ a
corte de la pensio del any 1732. =

40 £

En lo any 1732 se ligagaron cuarenta llunas

40 £

te 32 £ 10 £ a cumplimiento del any 1732 y los restantes
7 £ 10 £ acorte de la pensio del any 1733 =

En 1730 se pagaron 20 £ y acorte de la pensio
del any 1735 =

en lo any 1731 se pagaron a donh Juan 20 £ 10 £ y los
cumplimiento de la pensio de 1733 y los 32 £ 10 £
acorte de la pensio de 1734 = se gome cuenta
en el sindicato del any 1731. = en lo any
dicato del any 1732, cuenta sola pago 20 £
este es 12 £ 10 £ a cumplimiento de la pensio
y los restantes 27 £ 10 £ a cuenta del any
1733 = En el sindicato del any 1733, solo pago
solo estos 22 £ 10 £ a cumplimiento de la
pensio de 1735 y los restantes 27 £ 10 £
a cuenta de la pensio de 1736 = En
1737, cuenta sola pago solo estos 22 £ 10 £
a cumplimiento de la pensio de

del año 1736, y las restantes 27510^l á Cuenta de la
 pensión del año 1737 = En el Sindicato del año 1742,
 se le pago 50^l estas 22510^l á cumplimiento de la pensión
 del año 1737, y las restantes 27510^l á Cuenta del
 año 1738 = En el Sindicato del año 1751, consta el pago
 50^l estas 22510^l á cumplimiento de la pensión del año
 1738, y las restantes 27510^l á Cuenta de la pensión
 del año 1739 = En el Sindicato del año 1753. Consta haerse
 sido pagado 50^l y esto es 22510^l á cumplimiento de la
 pensión del año 1740, y las restantes 27510^l á Cuenta de
 la pensión del año 1741 = En el Sindicato del año 1755,
 consta haerse pagado 50^l y esto es 22510^l á cumplimien-
 to de la pensión del año 1741, y las restantes 27510^l á cuen-
 ta de la pensión del año 1742, en el Sindicato de 1756,
 se le pago 59^l estas 22510^l á cumplimiento de la pensión
 del año 1742, y las restantes 37^l 2^l á Cuenta de la pensión
 del año 1743, en el Sindicato del año 1757, se le pago
 30^l estas 12518^l á cumplimiento de la pensión
 del año 1743, y las restantes 17^l 2^l á Cuenta de la pen-
 sión del año 1744:

de Cuentas se quitó en lo día 21 de Octubre de 1762, en el
 Real de Charles III. de España, y han sido pasados y recibidos
 por el Sr. Domingo Rodríguez y Pineda, y el Sr. Juan de
 la Cruz de la Cruz, y los otros Señores de la Real Audiencia
 de Sevilla, y quitados en el día 21 de Octubre de 1762.

Con Céd. de S. M. ante Joseph Galindo C.º nº de la villa de Villafuente a los 10 dias del mes de Febrero del año 1787. los Regidores de esta dicha villa establecieron a Fernando Sans los jornales y medio de tierra en el sitio del Llano de Sanco por todo lo que quedava a censo sobre la misma tierra.

Con Céd. de S. M. ante Joseph Galindo C.º nº de la villa de Villafuente a los 10 dias del mes de Febrero del año 1790 los Regidores de esta villa de Villafuente establecieron a Fernando Sans y a los hijos de la villa de Villafuente los jornales y medio de tierra en el sitio del Llano de Sanco por todo lo que quedava a censo sobre la misma tierra.

Con Céd. de S. M. ante Joseph Galindo C.º nº de la villa de Villafuente a los 10 dias del mes de Febrero del año 1790 los Regidores de esta villa de Villafuente establecieron a Fernando Sans y a los hijos de la villa de Villafuente los jornales y medio de tierra en el sitio del Llano de Sanco por todo lo que quedava a censo sobre la misma tierra.

Esta es una copia

Con Cui^o f. pasó ante Joseph Galindo en^o Villafames a los 24 dias SL
del mes de febrero del año 1747 Los Regidores de esta dha Villa establecieron
con los canonales de nueva a^o Fran^o Clemente Castre en este termino y
dho dha ombria por p^o de 2011 f. quedaron a censo de 12 m^o de ley
porcion de 126.

Con el q. pasa como Jn^o Galindo C^o 23 días. El mes de Junio
el año 1730 con el C^o de esta Villa de Villafamosa estableció
una pesquera de salinas labradas. En la misma 2 jornales de
una al año al cas. de las salinas por precio de 12 l. que
quedaron ingruentas sobre la misma tierra

Prior de Sant Jordi

Corregor la vila al Prior de Sant
Jordi tots los anys 124108 y de pagat
asta el any 1715

Concedido por el Rey de España el día 23 de mayo de 1715
en virtud de las Reales Cédulas de las Reales Audiencias de Sevilla
y de Valencia de la misma fecha. En la villa de Cádiz el bastón
del Prior de Sant Jordi de que quedamos a cargo todo de la
misma villa

Con Escribano pasado ante Joseph Galindo esc.^{to} de Villafamosa á los 14 dias 21 mes &
Mayo del año 1754. los Regidores de esta villa el tablorio de Gregorio Bouas
3 Jueces de heredad de La Penella por 2221 que quedaron a censo sobre la
misma heredad.

Corre por la Billa a la Mayo. 78108
 y no pagar esta el ayo 1730 paga
 el primer de Enero de este ayo —
 por la genada e ausencia
 de pago de la genada del ayo 1736. q. e. (17)
 madeir la genada de la 1736. =

Con el q. se pague con la Mayo del ayo 1736. q. e. (17) a los 10 dias del mes de Setiembre
 de este ayo de este ayo de este ayo de este ayo de este ayo de este ayo de este ayo de este ayo
 que el ayo de este ayo de este ayo de este ayo de este ayo de este ayo de este ayo de este ayo
 de este ayo de este ayo de este ayo de este ayo de este ayo de este ayo de este ayo de este ayo
 de este ayo de este ayo de este ayo de este ayo de este ayo de este ayo de este ayo de este ayo

Concedido por el Sr. D. Juan de Palafox y Guadañalupe Obispo de Compostela, D. de Indias, 55
1799 la Real Cédula de la Real Audiencia de México estableciendo
me las leyes y ordenes de la Real Audiencia de México y de la
por el año 1788 lo que queda en la Real Audiencia de México

Si la Real Audiencia de México de la Real Audiencia de México 1799 y pasan
de todo lo que el Sr. D. Juan de Palafox y Guadañalupe Obispo de Compostela
el Ayuntamiento y verbalmente manifestado que ha pasado a la
C. de Sevilla de Sevilla

Correjo de la Vila ala al moira de
esta villa Gerrosima Guat. 1002

96

Condes. a pasó ante Joseph Galindo D.^{no} de Villafames a los 28 de Marzo
El año 1747 los Regidores desta Villa establecieron a Joaquin Andue
labrador de la misma un jornal y medio de tierra a la Penella por 1822
que quedaron a censo sobre la misma tierra y pensión de 2000.

Plexo Regiminal

Consejo de la Real Audiencia de Mexico
por unaval, la deuda por unaval de
1528 y el otro de 1528 de
pagar todo en la periccia del
any 1720. y el de 1528 de pagar
la periccia del any 1721.

Con el fin de pagar unaval de la deuda de 1528 en el mes de Setiembre
de 1720 las Reales Caxas de Caxaguanas estas se crearon a cargo
de las Caxas de la Real Audiencia de Mexico y el otro
el pago por unaval de 1528 se graduaron a cargo de las Caxas
de la Real Audiencia

58
Con este y pasado ante Joseph Galindo D.^{no} de Villafames a los 14 dias de mes de
Diciembre del año 1798 los Regidores desta Sta. Villa establecieron a Joseph Valls
un jornal y medic. e herrea en el sitio El Barranquet de S.ⁿ Miguel por 11 rs. 0 c.
de que hacen a censo sobre la misma herrea.

Con Escritura que se dio ante el Rey Felipe II. en 23 de Septiembre
 1578 las Rejas de esta Villa de Villafraña de la Sierra y de la
 un jornal de tierra inculta en el término de esta Villa y de la Sierra
 de la Sierra por precio de 1200 d. los que se dan en canón de 2 d. cada uno
 los otros por ciento

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Comes por la villa de Comendador

60

Unos cab de propiedad de 1000 lb

y se pagada la pensio del any
1729. pensio son 50 lb

Se pagada la villa la pensio del any
1734. segun carta real sin fecha del
any 1734 =

Se pagada la pensio del any 1735 segun carta real sin fecha
se pagada la pensio del any 1765 por Ma. Pully

Con C^{ta} que pasó ante Joseph Valerdo en 17 de Diciembre
1774 los Señores de esta Villa establecieron a Joseph Salla
vecino de la misma una heredad en el término de esta Villa,
y sitio de La Hija de la Marza por 1000 de va. censo raduna-
ble sobre la misma heredad, y ponce on arua de 32 8

Correspondencia a don Juan de
 Solís y sus sucesores adnotados en el
 folio 38. 2000 2 8 y asomada a
 cobrar desde el año 1726. de la genero
 perit año porerrada litrea acobras
 202 603 y pagada lita porrada y acorte
 de la genero del año 1727 = 27 = 30 =
 de pagada la porrada y la genero del año
 1732 = 32 = 33 = 34 = 35 =
 de 1731 segun de de de de de de de
 indicats del año 1728 = 27 = 30 =
 31 = 32 = 33 = 34 = 35 =

7711 82L

en el año 1732 se paga a don Francisco Pons
 100 35 14 27 a cumplimiento de la genero del
 año 1733. y los restantes 282 385 a cuenta de la
 genero del año 1734. segun contratos que
 se hicet del año 1737 =

32L 4E

en el año 1739 se paga a don Francisco Pons
 96 1 67 100 32 14 27 a cumplimiento de la genero
 del año 1735. y los restantes 61 17 69 a cuenta
 de la genero del año 1735 =
 en el año 1739 se paga - 32 1 19 6 100 2 1 17 6 11
 a cumplimiento de la genero del año 1735 y los
 restantes 63 1 8 3 1 a cuenta de la genero del
 año 1736 =

En el año 1743 se paga por el ducado
 de su majestad. 835 2 6 2 las que
 hacen pago 205 6 7 a cumplimiento de la
 genero del año 1736 = 835 6 6
 por las pagas del año 1737 = 835 6 8
 por las pagas del año 1738 = 835 6 6
 por las pagas del año 1739 = y los res-
 tantes 835 6 6 a cuenta de la genero
 del año 1740.

partidos
 835 6 8
 quitado.

del año 1744. se pago por Diego
Olivares 831668 y otros 20167 a con-
plimiento de la pensión del año 1740.
y las restantes 631611 a cuenta
de la pensión del año 1741. = en lo
año 1746. se pago por Don Thomas An-
dras 25511 que son pagos los 20127, a Cum-
plimiento del año 1741, y las restantes 421925
á Cuenta de 1742, en lo año 1747. se pagaron
1011628, estos 781723, á cumplimiento de
1742, y los 2211925, á Cuenta del año 1743 =
en 1747. se pagaron por Francisco Plencia
y Companeros 831668, estos 535719, á
Cumplimiento de la pensión de 1743)
y las restantes, y las restantes 2911925 á
Cuenta del año 1744 = en lo año 1751
se pagaron 2511 á Cuenta de la pensión
de 1744, = en 1751, se pagaron
831668, estos 281723, á Cumplimiento
de la pensión del año 1744, y las res-
tantes 5211925, á Cuenta de la pensión del
año 1745 = en 1752, se pagaron
5816 estos 2819725, á Cumplimiento
de la pensión del año 1745, y las res-
tantes 2211929, á Cuenta de la pen-
sion del año 1746 = en 1753, se pa-
garon 831618, estos á Cumplimiento
de la pensión del año 1746, 53113211
y á Cuenta de la pensión del
año 1747. se pagaron 2911219 =
en el año 1753, se pagaron 2011

Contra Villa de Villafarnés el 26.
días del mes de febrero de 1754
haviéndose pasado las Cuentas en
presencia de los Alca. y Regidores
de la precitada Villa como y tambien

en presencia del Sr. Joseph Prats, y
 D. Andrea, es Visto que la presente
 Villa esta devesa al ofiario Mr.
 Joseph Prats, quatrocientos nueve
 libras, de Reales, y siete dineros del
 Censo de correspondia al Conun de
 esta Villa, Comprendiendo en esta
 quantia la pensión devenida del
 año 1755, inclusive, y pagague con
 lo firmamos los que sabemos en
 la Sala Capitular a las once de
 dia mes, e año _____

A 09 de 2 de 78

Joseph Prats y Vicente Trilles
 Joseph Prats y Vicente Andrea
 Julián Blasco

Con esta se pasó ante Joseph Galindo E.º nº 2
Villafanes en 27 de Diciembre 1776, los N.ºs 2 la
misma establecieron una hereda en este termino,
y cito de la fonsa de la Maira a Antonio Moncerat
vecino de la misma por 642 l que quedaron a
cargo sobre la misma heredad.

Con Lic. J. de Ante Joseph Gabinda Lit. no de Villafames a los primeros dia del mes de
Marzo Año 1787. Los Regidores desta Villa establecieron a Juan Peate de la
misma qualidad Señalada de tierra en este termino y sitio de la Piedad por 3000
que daron a Censo sobre la misma tierra y pension anual de 1500



Cientos treinta y seis maravedis.



SELLO SEGUNDO, CIENTO Y TREINTAY SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

Deposición pública de los señores Juan de Caceres... (The rest of the text is handwritten and largely illegible due to fading and cursive script.)

y a una Real Cedula en forma de Breve
de Responcion con la qual se ha por mandado
de su Magestad Real, que los dichos señores
Reyes, Princeses, y Señores, por sus Reales
y multiplicados mandados, qualquier
de los dichos, que me viera suscripta,
y por ser de mi voluntad el parecer
de la dicha, que la dicha sin pre-
mio, ni fuerza alguna, se ha de hacer
voluntario, y que no tenga fuerza pro-
prietaria en el dicho, y si fuere
de los dichos, ni por el dicho, ni en
dichos. Este es el Juramento a que
en cada una de las dichas, y si el pro-
prio mandado de mi Magestad no ota
de la dicha, para el fin de la
y el testimonio de las dichas, y auer-
gado por los dichos señores Reyes, y
señores. Vista de las dichas
por los dichos señores, y el dicho fe-
cho de mi Magestad, en quince
y seis años, y los dichos señores, y ac-
ceptados a quienes el dicho
mandado no se ha de hacer, porque si
no se suscribieren, se ha de por
ellos a los dichos señores, y el dicho

Remick Bellson
Capt Bellson

16.
Circulares de Venta de una casa, y de
N. S. S. de Vilafranca de la Guayana para su
nada de un año de la Misma y de la ca-
sita en la parte de Jaque. Muy de Dios con
esta de la casa de los señores de la Villa de
Vilafranca de la Guayana.

memorial

Muy Mag.^{cos} Señores^t

Parqual Valle labrador, y vecino de esta
Real Villa de Villa Jimes puesta a la pies
de sus Mag.^{rias} y con el mayor respeto que
se puede dise.

que vime quieren haver el favor de esta
~~Real~~ ólvezme una porcion de tierra en la
partida llamada la Raguina que alinda
con tierras de Vienze más, por un lado, por
arriba termino de Boxio, y comuna de Villa
por abaxo, y por otro lado. Favor que espero
del recto celo, y modo de obrar de su Mag.^{rias}
dia 27 de diciembre del año 1802.

Mag.^{cos} Señores

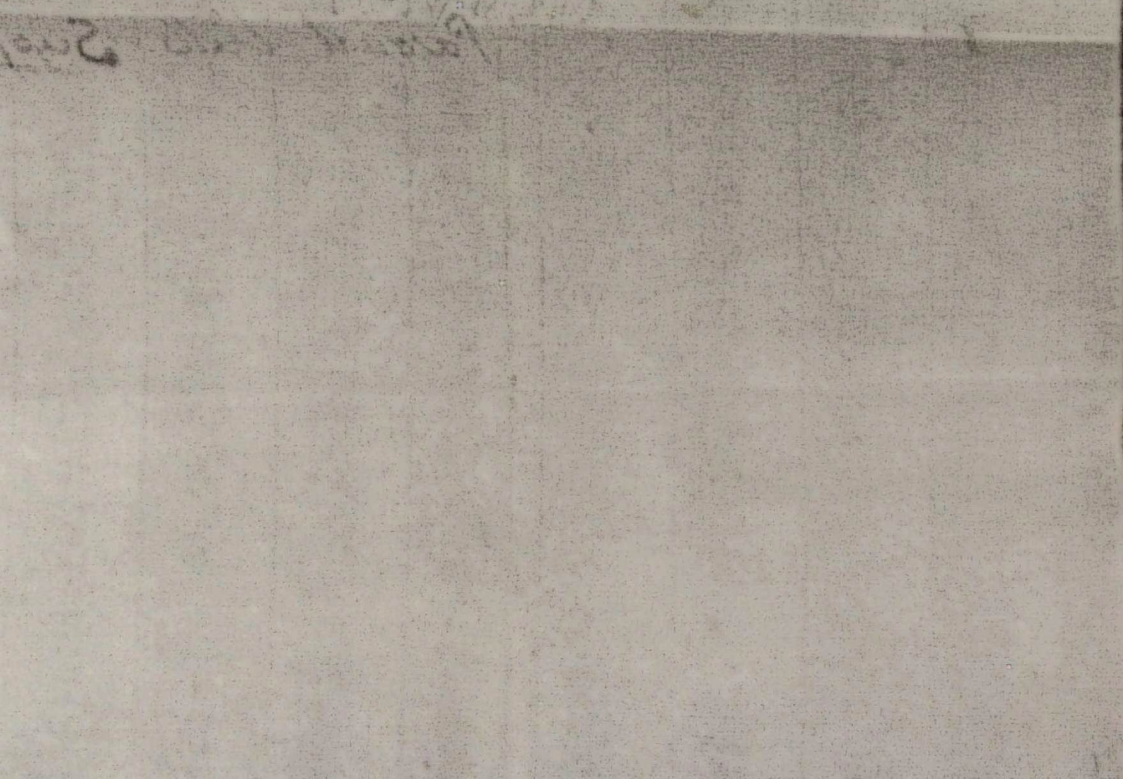
Parqual Valle Supp.^{te}

Vista y cosida la libertad que espuso el
memorial de como las etíaxa porjuio
de los etíaxas L. E. y se le conceden dos
cornales etíaxa

Vista y recoció la cantidad que se puse el memo
 rial allamos tres axnates el tiza que dió
 la por baco cortixa de Visente Maso y por
 arriba comunes de Villa por todo Juaguin Lon
 sola y por el trolado Visente Carrisea pmedí
 a de — — — — —

- 151

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



A los muy Ilustres Señores del Ayuntamiento de esta Villa de Villafames,

Bartholome Palau vecino de esta villa portado a los pies de
V.^a Mag.^a Suplica y dice, como en el termino de esta villa
en la partida de Masó, se halla un pedazo de tierra
inculta que no se sabe tenga dueño propio, que
linda con tierra de Jayme molinet, y con tierra de
Joseph pannes - por lo que suplico a V.^a Mag.^a
se sirvan establecerme dicho pedazo de tierra
como se practica en esta villa que sera favor
que espero de V.^a Mag.^a cuyas vidas p.^a D.^a M.^a de
Villafames y Diciembre a 27 de 1802

Bartholome Palau Suplicante

+

Villafume: y Diciembre a 10 de 1802

Als. M^{tes} Ilustres Señores del Ayuntamiento de esta Villa
de Villafume

M^{tes} Señores Agustín Artola vecino desta villa
a V^{os} Mag^s Suplica y dice como en el termino
de esta villa, en la parvida dicha del Burgar se halla
un pedazo de tierra inculta que no tiene dueño pro-
pio, que linda con tierra de Joaquin renau y con
pastor de villa, por lo que, Suplico a V^{os} M^s se sirvan
establezeme dicho pedazo de tierra como se practica
en esta villa que sera favor que espero de V^{os} Mag^s
cuyas vidas p^o D^o muchos a^s

Besa las plantas de V^{os} Mag^s

Agustín Artola Suplicante

menoxial
Muy Mag.^{cos} Señores

Miguel Garcia labrador, y Vecino de esta Real
Villa de Villa James puesto a los pies de sus
Mag.^{sias} y con el mayor Respeto que se puede
dise.

quesime quèrren hacer el favor de estable
setme una porcion de tierra en la partida
llamada las peduñes: que alinda por un lado
de ipor abajo con tierras de Josef Rabades
por arriba, y por otro lado Comunes de Villa.
favor que espero del Recto Caloy modo de
obrar de sus Mag.^{sias}

día 28 28 de diciembre del año 1802.

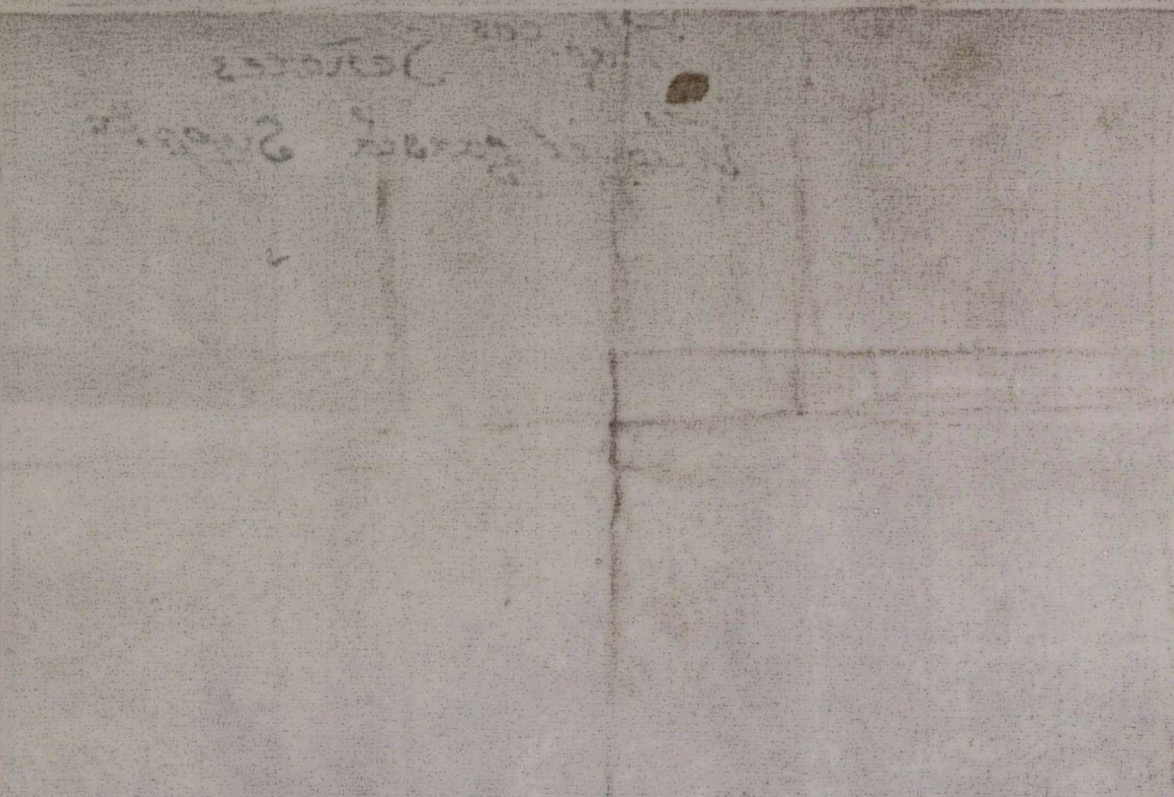
Mag.^{cos} Señores
Miguel Garcia Supp.^{te}

Vista y Reconocida la cantidad que espisale mencio
ial a lamos sus conales ditiso que alinda con
quaquein Ninou y Comunas de villa poroxiba
y costado paso por precio de quince libras 15 2

Vista y Reconocida la ciudad que expresa el
memorial alhames dos cornales y media

Letras presio de - - - - - LAI

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



+

Muy Mag.^s Señores

Thomas Barrechina jornalero Vecino de la presente Villa de Villafrales, a V. Mag.^s con la debida atención expone y Dice: Que en la paraxida de la Amateamosa, ya la Oxilla. & la Rambla se halla un pedazo de tierra inculta monte blanco, propia de V. Mag.^s que alinda p.^a una parte con tierras de un tal Maná de la Alcaza, y p.^a loy demas la d^a con tierras comunes, cuyo pedazo de tierra solicita a V. Mag.^s congo p.^a bien de concederla al supp.^{te} ofreciendo pagar el Canon que bien visto fuere a V. Mag.^s y en esta atención,

V. Mag.^s nuevamente suplica tengan p.^a conveniencia de conferirle lo arriba expuesto, y una gracia especial que espere merecer de la Ciudad, y justa justificación de V. Mag.^s

Villaf.^s Diciembre 21 de 1802

Por Thomas Barrechina Supp.^{te}

D. Miguel Cabrera

Vista y Relocida la edad que expresa el
memorial a las dos corrales y medio
que alinda por el lado bajo con el estado del
mona y todos los caminos de vida y pre-
cio — — — — — 148

Thomas Barchin

John W. W. W.

Penicó en 5 de Nov.

Penicó 51104

222 penicó. 3164

Se da a don Juan y a sus hijos
de pagar y de pagar
de pagar y de pagar
de pagar y de pagar
de pagar y de pagar

quitado

Corregidor de la Villa de Berthoume.

Don 1101 8 y de lo cargamento a
favor de Miguel Badenes y de su
paga la penicó del any 1716. y sea
coste de la penicó del any 1717 — 25 108

Se pagara Berthoume la penicó
del any 1730 se pagara con el nombre de
del any 1735 = en el any 1737 se li paga
la penicó del any 1731 = 1732 = 1733 = en
1739. Con lo se paga 25 libras de oro de la penicó
hayan pago al año 1732, 1735, 1736,
1737, y 1738 = en 1741 = se li paga 5 libras
y hayan pago al año 1739 = en 1745 =
se li paga la penicó de 1740 = en
1746, se li paga la penicó de 1741 =
en 1747, se li paga la penicó del any 1742 =
en el any 1748, se li paga la penicó
de 1743 = en 1749, se li paga la penicó
del any 1744 = en 1750, se li paga la
penicó de 1745 = en 1751 = se li paga
la penicó de 1746 en lo tocante del any
1732 se li paga la penicó de 1732 y se li paga
y al any 1747 y 1748 y 1749 y a cuenta del any 1750 la
suma de 5 libras = se pagara por lo perteneciente
Manuel Sebastia 115 563 = a cumplimiento
de pago de lo que la Villa debe a
Bartholome Andraes, y que es hasta
el día 1 de Mayo de 1753, y de adiante
sea en adelante es a cargo del dicho
Albelda =

Conc^{ta} que pasó Ante Joseph Palacios en^{no} de Villa
fames a 13 Diciembre 1775, los Reg^s de la misma esta.
blecieron una heredad en este termino, y cito a
los Doctos a Pasqual Palasi, vecino de la misma
por 120^{rs} que daion a censo sobre la heredad

peru
-201135
quita de.

Contra la bita de bita Jaxay aley pagos de la...

Clara es la bita de Carillo de la gran que
Balthazar Bode... para...
prietat 500 lb = dea d'ora per lliura
genicio 201168 en la genicio de l'any 1735
se pagada la bita la genicio de l'any 1735
segons consta en l'origen d'icant
del any 1735 = pagada la bita la genicio
del any 1735 segons consta en la bita del cridient
del any 1735 =

900 £

6

en l'any 1739 paga per un solli 215128 10 as per
la genicio del any 1737 y 1738, segons de la genicio del
any 1738

En lo any 1739 Jopaga 215128 10 as 201168 acum
pliment de la genicio del any 1735 y 151068 acante de la
genicio del any 1739 =

En lo any 1740 Jopagaren 201168 10 as 19568
acumpliment de la genicio del any 1739 y 151068
acante de la genicio del any 1740

en dit any Jopaga 19568 acumpliment de la genicio del

any 1740 = en el cridient del any 1742 consta se paga
con solli cubes 201168, en pago de la genicio de 1741,
y 9131a, a cuenta de la genicio de 1742, en el any
1743, se la paga 201168, y hacen pago a la genicio de
1742, y sobran 9131a, para la genicio de 1743, en
el any 1743, se la pagaron 201168 y hacen pago a la
genicio de 1743, y sobran 9131a para la genicio
de 1744, en el any 1744, se la pagaron 201168 y
hacen pagada la genicio del any 1744, y sobran
9131a para la genicio de 1745, en el any 1745, se la
pagaron 201168, y hacen pago a la genicio de 1745,
y sobran 9131a para la genicio de 1746, y en

el año 1753, se le pagaron 20516L8. y hacen pago de la pen-
sion del año 1756, y sobran 923L8. á cuenta de la pensión
del año 1747, en el cédulo del año 1755, consta se le
pago 251L estos 11213L4 = acumplimiento de la pensión
del año 1747, y sobran 1316L8, á cuenta de la pen-
sion del año 1748, y en el año de 1757, consta se le
pagaron 20516L8, otros 7510L á cumplimiento
de la pensión del año, y sobran 1316L8 = para la
pensión del año 1759 = en el cédulo del año
1759, se le pagaron 1005L, otros 7510L á cumplimiento
del año 1759, 1922L10, para la pensión del año 1759
151L para la pensión del año 1751, 151L para la
pensión del año 1752, 151L para la pensión del año
1753, 151L para la pensión de 1754, y 151L para la pensión
del año 1755 (falta para el cumplimiento de esta pensión
1512L10) en el día 15, de Mayo del año 1761, por el Sr.
Don Juan Sandoval del año 1760, y parte del año 1761
se le pago al Hermano Juan Magués Pasmador
de las Madres Capuchinas de Sta. Clara 16512L10,
otros 1512L10, á cumplimiento de la pensión del año
1755, y las restantes 151L á cumplimiento de la pensión
del año 1756, y firmo Pedro de S. Diego y se le ade-
uda esta cantidad, las pensiones de los años 1757, 58, 59, y 1760,
según las cuentas que se pagaron en el día =
en 7, de Mayo de 1761, por Miguel Andrés Sandoval, y se le
dono de pagar se pagaron a las Madres de Sta. Clara de
la Villa de Castellón de la Plana y para otros con Pasmador
sacada libras 15, las que hacen pago 151L a la pensión del
año 1757, = 151L a la del año 1758, = 151L a la del año 1759,
y las restantes 151L a la pensión del año 1760. = Y se
firmo el Hermano Juan Magués Pasmador de
Sta. Religión de Sta. Clara más años. = En 12, de Mayo
de 1762, se le pago la pensión del año 1761 =
se pagada la pensión del año 1761 por Christiano de S. Diego.

Con Escritura que paso ante Jph Salido Es. no 101 de Madrid 69
Esta Villa de Villafrales en el día 19 de Sesión de Mayo 1788 esta
decisión a Jph. Melina y Bartolome y jorales de tierra en
el término de esta Villa y término de El Naval. E. Enargues por
precio de 132 8

Esta como le quite el Sr. Jph Melina en el año 1792 siendo Jefe de
en. Encom. al Marqués de Oropesa y Sr. J. de Navarra y a lo cargo jun.
te con 23 de que quite don Juan de Oropesa y Sr. de Oropesa Enargues
de tierra de Oropesa que todo junto pasan sobre de las cosas de Navarra
donde.

Con el Sr. Jefe de la Real Audiencia de Valladolid a los 19 dias del mes de
Octubre del año 1754. los Regidores de esta Villa establecieron 6 por
tales de tierra en el sitio del Buestral el Bayke por precio de 5000 y quedaron
a cargo sobre la misma tierra en favor de Don Juan de Salazar y de su hijo

Con el.º pasó ante Joseph Galindo el.º de Villafames a los 19 dias del mes de
Diciembre del año 1798 los Regidores de esta Sta. Villa establecieron a Juan Campos
dos jornales de tierra por 1500 en el sitio de la foya de la Manza que quedaron
a censo sobre la misma tierra.

Pensió en el
Hoxil

Correspon la Vila à Jayme
Nauarro, un Conjal de Capital
de 300^l ab responus de 10^l per
l'una pensió 12^l10^l per rebuda
del de 25 de Julio 1750, en avant
à tres per cent, que ara es lo pensió
9^l2^l

Comte en lo llibre petit del any
1742, en 1743, tenia pagada la
pensió del any 1743 que cam en
Hoxil, en lo any 1744, comte que
relipazan 12^l10^l, amb el dicat de
dit any, y fan pago ala pensió
de 1744 = en lo indicat de 1745,
relipaza 7^l8^l9, acosta ala pen-
sio de dit any 1745 = en 1746, comte
que relipaza 12^l10^l etres 5^l16^l3
acumpliments de la pensió de
1745, y las 7^l8^l9, acosta de 1746,
en 1747, comte que relipaza en
los Botlats 10^l18^l5, etres 5^l16^l3
acumpliments de la pensió de
1746, y y restan 5^l17^l2, acuenta
de 1747 = en 1748, relipaza 7^l13^l8
etres 6^l12^l10 acumpliments de 1747,
y tenia pagada acuenta de la
pensió de 1748 = 1^l22 = en
1749, relipazaren 12^l10^l etres 9^l
11^l9^l10, acumpliments de la
pensió de 1748, y tenia acuenta
de la pensió de 1749 = 1^l22 =
en 1750, relipaza 6^l5^l7, y son
acuenta de la pensió de 1749 =
en 1751, relipazaren 7^l9^l9, etres
6^l4^l3, acumpliments de 1749, y
7^l5^l5 acosta de la pensió de 1750

enlo Cindicat del any 1752, solo pagos
6548, y Cuentas dela pensión del
año 1750, enlo Cindicat del any 1753=
solo pagaren 125106, asosej 351989,
a Cumplimto del año 1750, y Cuentas
dela pensión del año 1751, hinea
pagado 821063=

Justificación de los Censos de la Villa & Villageanes
esta deviendo a D.º Bathasar eñas y aboado
presentada por otro eñas en la forma sig.^{te}

74

1602 P^omo: Con el^o de pado ante Jaime eñas Notario de la Villa se
p^ota de cargo en Censo de Capital de quatrocientas e cinquenta libras a
favor de Bernardino Pardo de Castellon, lo q^o fue notoriado en 9 de
Diciembre de 1677 años q^o representa. N.º 1.

Dicho Censo pertenecio a Jaime eñas vecino de esta Villa & Villageanes
segun el^o de venta notoriada por Simón Miguel Cast^o en 17 de marzo
de 1579 q^o va inserta en la lib.^o de este censo baxo el N.º 2

Dicho Jaime eñas de matrimonio q^o contraxo con violante Pineda
tuvo en un hijo a Bathasar eñas, y el otro Jaime eñas, segun el tes-
tamento q^o otorgo en 13 de Diciembre de 1579 instituyo por su universal
heredero a su hijo Bathasar eñas, segun es de ver. por el testamento
del N.º 3. q^o se presenta y va inserto en el N.º 1.

El otro Bathasar eñas contraxo matrimonio con Josepha eñina de
Catalena Moliner, y para hacer tenido hijos: En su ultimo testamento
notoriado por Miguel Jaime eñadiell Notario en 7 de Junio de 1625
instituyo por su heredero a Bathasar eñas segundo de este nombre,
hijo de su primo hermano Antonio eñas, y lo mismo confirma el tes.^o ulti-
mo otorgado por otra Moliner su consorte notoriado por el cano.^o
Cast^o en 16 de Febrero de 1632, segun las lib.^o de los N.º 4. y 5 que se
presentan.

El otro Bathasar eñas segundo de este nombre, del matrimo-
nio que contraxo con Madalena eñadiell entre otros hijos tuvo
en el cano.^o eñas, y en el test.^o q^o otorgaron en 17 de Mayo de 1625 ante
Miguel Jaime eñadiell, se aparto a Madalena eñadiell al haber
viviente, que conq^oto lo fue la otra Moliner, segun la lib.^o
del N.º 6.

El otro Fran.^o eñas caso con Madalena eñadiell q^o se adjudicó a Madalena
Madalena eñadiell diferentes bienes en contemplación de matrimo-
nio, segun el^o de donación de 26 de Diciembre de 1639 por
entre Lorenzo Blasco, y los restantes bienes le pertenecieron por

segun el testamento ultimo por don Martin otorgado en lo de Mayo de
 1656 por ante Juan Frasco Escrivano. segun la Carta que se presenta
 n. 6. y 7. No conuenia la sentencia de Declaracion de don D. Batha-
 sar y Sil en 23 de Agosto de 1697 por ante Bartholome Blasco Escrivano,
 y en legitimo matrimonio, el otro Juan. Mas en Madalena Sil, tuvo en
 he otros hijos a don Bathasar Mas tercero de este nombre consta de lo que
 por la Carta n. 7. Capitulacion Matrimonial hecha en Madrid de
 octubre de 1639 por Lorenzo Caset Escrivano, y del testamento juntamente
 otorgado los otros Juan Mas y Madalena Sil por ante Juan Frasco
 en 24 de Agosto 1679 en el of. de institucion por el heredero universal el otro
 don Bathasar Mas y Sil que se refiere por la sucesion intestada de
 n. 7.

El otro don Bathasar Mas y Sil de matrimonio se casó con doña Rosa de
 Capitanes entre otros hijos tuvo a don Bathasar Mas y Madalena quarto de este
 nombre quien pertenecio a don Alonso de Capitanes y Madalena y por lo
 que se refiere en el testamento como a heredero de Juan Mas y por lo que
 se refiere como a heredero por la Carta de Institucion y por lo que se refiere
 en el testamento de don Alonso de Capitanes de 1731 años.

- Este Censo se redimo en 29 de Diciembre 1772 por don Galindo Escrivano
1. Onofre La Fuente de Villa de cargo otro Censo de 2000 En favor de
 Juan Escrivano Don pose de Castellon, segun Carta de ante Juan Caset Escrivano
 en 13 de octubre de 1616. que presenta sub. n. 10. =
 2. El referido Censo pertenecio a don Blasco Antonio Pacheco como a
 heredero universal de su madre doña Esperanza Obispo y de don Fe-
 nacio su padre como se ve por las Cartas de inestras de 23 de Mayo de 1610. =
 3. El referido don Blasco Antonio pertenecio por el ultimo testamento que
 otorgó don Blasco en 23 de febrero de 1665. =
 4. Dicho don Blasco Antonio Pacheco y su padre vendieron este censo
 a don Bathasar Mas y Sil segun la Carta que halla inestras de 23 de
 Mayo de 1610. el referido don Bathasar Mas y Sil vendieron el referido
 censo al convento de San Blas de Madrid =
 5. Dicho censo pertenecio a Pedro Coma y de segun la Carta de inestras
 de 23 de Mayo de 1610. y Madalena Sil como a heredero de don Blasco
 Coma su padre segun Carta de ante Juan Frasco de Mayo 1655.
 6. Pedro Obispo cargo otro Censo de 2000 En favor de Juan Caset Escrivano de Agosto 1665

1235
1576

Esta villa de ... 1772 ...
Dicho Censo pertenecio a D.^o Baltasar ... y Salvador ...
segun la justificacion que se ha hecho de antecedente censo
de D.^o Baltasar ... ciudadano que se favorece de quien se cargo =

1001

Dicho Censo pertenecio en 29 de Diciembre ... Galindo ...
Dicho Censo pertenecio a D.^o Baltasar ... y Salvador ...
segun la justificacion que se ha hecho de antecedente censo
de D.^o Baltasar ... ciudadano que se favorece de quien se cargo =

4001
puñada

Por ultimo: Con Carta que paso ante Juan ...
en 1 de Octubre de 1617 esta villa se cargo en censo de 4001 ...
a favor de Estevan Moreno de moresella consta por la ...
presente. R. M.
Dicho Censo pertenecio a Juan ... Estevan Moreno ...
ante ... segun ... por el ... incedo a la ... R. M. que
se presenta =
El referido censo fue vendido a Madalena ... segun ...
de 19 de Mayo de 1619 por ante ...
Despues la dicha Madalena por su ultimo testamento por ante ...
Sanchez en 3 de Diciembre de 1623 incedio por su heredero universal
Thomas Moliner segun la ... R. M. que se presenta incedo
a la ... R. M.
Dicho Censo fue vendido por Juan ... como Procurador
de ... Thomas Moliner a favor de Baltasar ... ciudadano

de Villafames, segun las C.ºas. de 26 de Noviembre de 1623 por
Ante Vicente Molina y de 4 de Diciembre de 1623 por Antea-
me Cradach, las q.º se hallan insertas en la C.ºa. de 16.º N.º.
Y para la Justificacion de haver poseydo otro Censo a
D.º Baltasar Mas su actual poseedor, vease la justificacion
del Censo de 4602 de q.º se el primero de esta instruccion. =

esta quita lo finto Joseph Salindo Cur.^o
5002 & corresponde la villa de casta 5002 & capital de cen: 76
so parte a 30002 & de otra villa como si se cargo a fa-
vor de D. en theologia Bathasar Prats Rector de la villa de this
que sulla regularidad de antecio Fran. Siza Dot.^o a los 4 dias
del mes de marzo de 1674

Despues pertenecio la cobranza de otro censo a Pedro Prats pri-
mero de este nombre y hermano de referido Bathasar segun la
Cota de los 19 dias de otro el referido Rector ante Pedro Juan Gil
not.^o a los 19 dias del mes de mayo de 1667.

Despues vino a cargo de Pedro Prats segundo de este nombre y
de Joseph Prats hermanos e hijos y herederos universales y genera-
les de otro Pedro Prats primero por iguales partes segun el
testamento ante Antonio Ferrer y Ramon Dot.^o a los 14 dias del
mes de mayo de 1695.

Despues pertenecio el cobro de otro censo a Dionisia Torres legitima
consorte de otro Pedro Prats segundo de este nombre para que
en concenso de M.^o Fran. Suesma y el Sr. Bathasar Prats
y de Joseph Prats o de la mayor parte de su familia en Bathasar
Prats, Isabel Prats, Fran.^o Prats, Ursula Prats y Ana Prats sus hijos
en quien mas en quien menos segun lo declara el testamento
que autovio Pedro Moliner Dot.^o a los 6 dias del mes de febrero
de 1709.

Ultimamente havendo el cargo de cobrar otras 5002 & parte
de las referidas 30002 al convento y Religiosas de la Purissima
concepcion de la villa de Castellon de la Plana en virtud de la
venta cession y traslation otorgada por los Licenciados
don Vicente Castell, D. Juan Prats Presbitero y Bathasar Prats
Ciudadanos en nombre de Procuradores de Dionisia Torres
D.^o de Pedro Prats asi en su nombre propio como de heredera
y usufructuaria que es de la bienes de otro su marido y como Po-
derado de los Licenciados Fran. Suesma Presbitero y
Joseph Prats infanzon, Curadores de Bathasar, Isabel, Ursula,
Fran.^o y Ana Prats

77
Con C.º que pasó ante Juan.º Blasco C.º no.º de
Villafames. The Villa estableció una heredad á la P.
Olivera & la que se formó un Convo de Capital & 1502
en el día 15 del mes de Febrero de 1756. por Bartholome
Palau vicino á la mesma

el Sr. Bartholome Palau hizo su testamento ante Joseph Galindo C.º no.º de Villafames
en 10 de Setiembre 1782 depe herederos á Bartholome, Raymundo, Juan.º Pasqual
y Juana Palau en el qual hizo cargo de bienes y deudas
la heredad de la misma especial hipoteca la dejó á Pasqual Palau con la obliga-
cion de pagar 12513L.ª parte de 200 Cento.

Bartholome le dejó la mitad de una casa y media en este termino y sitio de Barranco
de las Panas con los lindes siguientes en dho testamento con cargo de pagar 72513L.ª de
200 Cento.

Juan.º le dejó la otra mitad de la casa hacia el Barranco de las Panas con el
cargo de pagar 42513L.ª de 200 Cento.

Con C^{ta} que pasó ante Juan^{co} Blasco C^{ta} de Villa-
mes a los 12 dias del mes de Febrero de 1767 esta Villa esta-
bleció a Christoval Suller Albaril de esta Villa una here-
dad en una la fuente de los Bases por la que se cargou un
censo de Capital de 161200 moneda de este Reyno.

el dho Christoval murió y levo en herederos entre otros a
Jaime Suller y Lucia Suller consorte de Manuel Barachina
y Pedro, pero el cargo de pagar dho censo quedo a Mada-
lena Beltran consorte de dho Christoval por haverse que-
dado la misma hipoteca especial

La dha Madalena murió abintertala en el año 1762 sero herederos a
Jaime Suller, Luisa Suller, y Joseph Suller consorte de Pasqual Salgado y el cargo
de pagar dho censo ha pertenecido a Jaime y Pasqual por ser herederos de la
~~hipoteca especial~~ y Manuel Barachina como marido de la dha
Lucia por igual parte.

Con C^{ia} que pasó ante Joseph Galindo C^{ia} no de Villa
famos a los 20 de Mayo 1777 los Regidores de esta Villa esta
blecieron una heredad a la Molinera a Chinito al
varo labrador de la Villa de Alcora de la qual se cargo
en censo de capital de 702 r.

+

Correspon la present vita de Vilafames
 a Mr. Miguel Blasco Tit. Com a Beneficiari
 del Benefi de Esperanca fexido dos Cen-
 sales, el d. de Capital de 1008ℓ y el altre de 1008ℓ
 Ya nombrado el dit Mr. Blasco correspon esta vida
 altre Capital de Capital de 200ℓ Coma en lo
 libro quito del any 1722, en 1723, esta pagada la
 pensio de dit any 1723 = en lo cindicat del any
 1725, en dos bohetes de via pagada 25ℓ 18ℓ 1 estof
 18ℓ 6ℓ 2, por la pensio de 1724, y cuenta de la
 pensio del año 1725 = 7ℓ 8ℓ 9 = en 1726, com a
 que se paga la pensio 18ℓ 6ℓ 8, esto 10ℓ 17ℓ 8 1/2 a
 cumplimto de 1725 = y los restantes 7ℓ 8ℓ 9 a
 cuenta del año 1726 = en lo cindicat del any
 1727, consta que se pagat 5ℓ 19ℓ 6, cuenta
 del año 1726 = en 1728, se paga 5ℓ 6ℓ 2, acum-
 plimto de la pensio de 1726, y cuenta de la pen-
 sio de año 1727 = 18ℓ 1 = en lo any 1729, se paga 13ℓ 6ℓ 2
 a cuenta de las pensiones de 1727 = en 1730, se
 pago 6ℓ 6ℓ 6, cumplimto de 1727, y los restantes
 11ℓ 2ℓ 3, a cuenta de la pensio de 1728 = en 1731,
 se paga 18ℓ 6ℓ 2 esto y 16ℓ 12ℓ 8, cumplimto
 de las pensiones de 1728, y los restantes 11ℓ 2ℓ 7
 a cuenta de las pensiones del año 1729 = en el
 año de 1732, com a se pago 5ℓ 9ℓ 8, y a cuenta de
 el año 1733, se pago 5ℓ 9ℓ 8, y a falta a cum-
 plimto de las pensiones de dhor. C. nos del
 año dhor. 1729 = 5ℓ 13ℓ

Con C.º que pasó ante Fran.º Blanco en
20 de Abril de 1753 esta una Villa estableció una
heredad á Beca de la que formó un censo
de Capital de 2602. Ls por Fran.º Miravet
labrador y vecino de la misma

El Sr. Miravet murió en el año 1776 á bintesta-
ta, y dejó en hijos á Joseph y Mariana Miravet
Después de la muerte de Sr. Miravet quedó el cargo de pagar el censo la
metad de heredad Vall. V.º de Sr. Juan.º y la otra metad de Joseph su hijo, y
á Mariana consorte de Christoval end. por convenio amigable en el par-
tieron esta heredad especial hipoteca

Año 1781 murió á bintatada la otra heredad Vall. y sejo en herederos á Joseph y
Mariana Miravet sus hijos quienes amigablemente se partieron la heredad de Beca espe-
cial hipoteca del censo.

En 30 de Diciembre de 1762 Fran.º Miravet con escritura pasó ante Joseph Galindo C.º de
Villafra mes vendió á Antonio Silesos labrador de esta Villa parte de heredad de Beca especial
hipoteca sobre el cargo del censo de Sr. Miravet por precio de 1352 Ls que daron impu-
ta al censo de la misma heredad pagada en Redito al Sr. Miravet y no á la
heredad por lo que se fue la otra heredad á hallar los censos.

82
Con Céd.^{ta} que pasó ante Fran.^{co} Blasco Céd.^{ta} de Villa
Janes en 19 de Enero de 1754 las M^oreses de esta Villa
establecieron a Gabriel Martínez vecino de la misma
una heredad a la Petegana de la que se formo un curro
de Capital de 1002 2'

el dho Gabriel murió y dexó en hijos a Bau.^{ta} Chirtoval
y Manuel Martínez, a Lucia Martínez que caso con Brai-
no Páñez, y Maria Martínez que caso con Casamiro
Leche de la Villa de Benasal. Pero el cargo de pagar
dho Censo quedó a dho Bau.^{ta} por q^{se} quedó la
misma heredad apecial hipoteca.

Con D.^{na} f. pasó ante Toribio Galindo D.^{no} de Villafanes ^{el 15 Mayo de 1547} los Regidores de la Villa de 83
Villafanes utabla con a jornal de tierra en el camino de esta dha villa y otro el
llano de baye el olivar de la vaxona o Regall de la font jenera a Bartholome Max-
za labrador de una dha villa por 25 d. y pención anual de 15 d.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Corresponde esta Villa de Vilafamea al Prior
de S.^a Jorge todos los años 12 Lios

84

Con lo contenido de la Ley 1751, se le paga 12 Lios a
gome de los fechos por el D.^o Jefe D.^o Antonio Juan
Vitor de S.^a Jorge, fecho en 5. de Enero 1752.
y se paga esta cantidad a la penencia calgada
en 25. de Diciembre 1747.

Con C.ª que pasó ante Fran.º Blasco C.ª.ª no 8 Villa
fines a los 29 dias del mes de Mayo del año 1753 la
Noiçores de esta Villa establecieron a Fran.º Al-
bella Albaril de la Villa de Moxa una heredada a
la Riba Roja de la que reformó en concejo de capital
el 2452 &.

La C.ª 2452 & ha redimido el Sr. Albella con C.ª.ª no 9
pasó ante Joseph Galindo C.ª.ª no 702 &

Con C.ª.ª que pasó ante el mismo C.ª.ª no Joseph y Mo-
de Andres labradores de esta Villa redimieron por
parte de las C.ª.ª 2452 &

Despues por muerte de el Sr. Fran.º Albella las res-
tantes 1352 & se dividieron, y partieron entre Jo-
an Albella, y Nadal Roxador curado de el t.º de
an, y como marido de Francisca Albella, y Padre y le-
gitimo administrador de los bienes de

pena de forma de dal 671 y Juan 672
Por muerte de Juan Albella las C.ª.ª 68208 ~~partes~~ de
las C.ª.ª 1352 & que restan vivas perteneció a pago
a Ramon Benen Labrador Mayorero de este termino

Por muerte de Nadal Roxador, y Francisca Albella la parte
de el se dividio entre Fran.º Roxador, y Camela Ro-
xador v.º de Juan Nicolás vecinos de Moxa, en esta
forma Camela por parte, y el Sr. una, y el Sr.
por la otra 1166 & Camela, y 13475 Fran.º

Con Céd.^{ta} que pasó ante Fran.^{co} Blasco Céd.^{ta} no
25 de Febrero de 1756 los Regidores de esta Villa esta-
blecieron a Fernando Casanova una heredad a la
Cova Misonera a favor de el y lo que se firmó un cen-
so de 1502108

Después perteneció el pago de el Censo a Pasqual Ribes
de Pedro vecino de Uvesas según Céd.^{ta} que pasó ante An-
tonio Masco en 25 de Febrero de 1756.

Después con Céd.^{ta} que pasó ante Jaime Juan Torres Céd.^{ta} de Meneta del 14 de
Octubre de 1778 Pasqual Ribes de Pedro vecino de Uvesas vendió a Ramon
Favio vecino de Uvesas una heredad en el término de Villafanes y otro el
mas den bou con obligacion de correspondencia a la Villa de Villafanes por el
parte de las 4602302 fr. cargo de Fernando Casanova.

Después con Céd.^{ta} que pasó ante Fran.^{co} Roca Céd.^{ta} no de Ares en los años 176
perteneció el pago de las cien libras de correspondencia Raymundo Ruva a
Bastholomeo de Uvesas vecino de Ares por haver comprado la misma tierra de
el Ruvo con sus cargas.

Las rentas de 502138 las pagan Pedro Siller de Pedro Masovero de esta Villa
172 y Pedro Cedo de Pedro Masovero 322 por tener de las 502138 el Pedro Siller
la 3^a parte, y Pedro de Uvesas parte, y han de pagar cada un año Pedro Siller
104000, Cedo 121600.

Las 1002 de Bastholomeo que se pagan Céd.^{ta} de provision ante Basilio Calvo
perteneció a Man. Ruva vecino de Villafanes
como a masado de la renta que esta de Fran.^{co} y de la de Bastholomeo que

Con Esc.^{ta} que pasó ante Fran.^{co} Blasco en 26 de Deseiembre
de los Regidores de esta Villa establecieron una heredad
a Fran.^{co} Buret labrada de esta Villa a los Foyes, y de
ella reformó un censo de Capital de 15281528

Corresponde la Villa de Villafraña a M^o

esta dia
 18 de
 Abril de
 1795.
 Carlos Rovira on Censo & Capital de 6002 & Cas
 la pencion en Abril a los 23 dias este Bartholome Plazo
 le vino
 veritas
 de la villa
 may
 de
 Rovira
 Rovira

hize pagado la pencion del año 1742 segun consta
 por el libro de Pecha electato por Eugenio Valli. = En
 el Sindicato el año 1745 consta haversele pagado 252 &
 las que hazen pago al año 1745. = En el Sindicato el
 año 1747. Consta haversele pagado 252 & las que hazen
 pago al año 1747. = En el Sindicato del año 1749
 consta haversele pagado 252 & las que hazen pago al
 año de 1745. = En el Sindicato el año 1751 consta
 haverse pagado 252 & las que hazen pago al año 1746.
 En el año 1753 consta haversele pagado 252 & las que
 hazen pago al año 1747. = En el Sindicato del año 1755
 consta haverse pagado 252 & las que hazen pago al año
 1748.

Viendo visto las Cuentas del Censo corresponde esta villa
 & Capital de 6002 & a M^o Carlos Rovira de la villa de
 Plazo parece estarle deviendo 159215 & hasta la pon
 cion del año 1756 que cae en Abril comprendida la Pecha
 por esto es 252 & por la pencion del año 1749. 252 & por la
 pencion del año 1750 & 19213 & por la pencion de 1751.
 152 & por la pencion el año 1752. 142 & por la pencion
 del año 1753. 142 & por la pencion el año 1754. 142 & por la
 pencion el año 1755. 142 & por la pencion del año 1756. =
 con M^o Mate Joseph Sabia de C^o en 16 de Abril 1770
 se le dio posesion a M^o Joseph Rovira y a Julian Rovira &
 Benaher y a Benaher y a Benaher & a los Royes 1502 & a
 cumplimiento de lo que el Jefe y lo pimas on n^o p^o
 Julia Rovira
 M^o Joseph Rovira

Con C^{ta} que pasó ante Fran.^{co} Blasco C^{ta} de
Villafames la 1^a de Enero de la mesma establecieron
a Felipe Valero vecino de la mesma una heredad a la
faja de la Masca por la que reformó un cerro de capi-
tal de 1002 v

Con Cédula que pasó ante Fran.^o Blasco. Céd.^o &
Villafames a los 12 días del mes de Febrero de 1759 los
Notarios de esta Villa establecieron a Fran.^o Benito
vecino de la misma una heredad a la Faja de la Ma-
za a la que se cargó un censo de 554103.

Con C^{ta} que pasó ante Fran.^{co} Blasco C^{ta} no de Villa- 90
fanes a los 11 de febrero de 1753 los Regidores de la misma
ma establecieron a Joseph Aycait vecino de la misma
una heredad a la ramblilla de Berilloch de la que refiere
no un censo de 402, 3

El dho Aycait murió en la villa de Castellon de la Plana
sin saberse a quien dexó en hijos ni herederos. bien que
en el día paga dho censo Fran.^{co} Albelá labrador y
vecino de la villa de Villanueva poseedor de sta hipoteca
Pagaba este censo Romualdo Puchel labrador de villa nueva por haver
comprado de D^{no} Ribella la mitad de la heredad especial hipoteca con
C^{ta} Ante Bautista Segarra C^{ta} de Villanueva a los 20 de
Año 1766.

94
Con Cr.^{ta} que pasó ante Fran.^{co} Blasco Cr.^{no} de Villa-
fames a los 19 dias del mes de Febrero de 1753. los 1^{os} Condo-
res de esta Villa establecieron a Joseph Christoval
Fera vecino de la misma una heredad llamada de lobos
tamb de 7^{os} de la que se cargo un censo de 2002 r.
en la obligacion de su misma renta de 6 años.
De cuyo censo se quitó de cho Christoval 602 r.

Con C.ª que pasó ante Fran.º Biesco C.ª de Villa 92
fames en 4 de febrero de 1755. los Niños de la misma
establecimiento a Joseph C.ª M. vecino de la misma una
heredad al coll de lallastre. La que se cargó un
cervo de 2502 2

Esta cosa en el año 1730 pasó a Maximiliano de V. de Pedro
M. de V. por venta sucesiva ante

Corresponde esta Villa de ⁷Malafames al Concedida
 de la bella 1000 propiedad de Don segun
 Quora por fran.^{co} Siza, en 1. de Abril de 1670.
 peris en 2. de Abril 1670.

En lo referido del año 1751. consta haber pagado 5066
 por el pago de 2. de Abril 1750.

Con E.^{na} ante Fran.^a Blasco E.^{na} de Villafames
en 26 de Diciembre de 1757 los Regidores de esta Vi-
lla establecieron a Joseph Fran.^{co} Ferrer vecino de la
misma una heredad alcabo y entre el malpas y el fron-
to de la baso de la que se formó un censo de 902 8

Por muerte de Joseph Fran.^{co} Ferrer le sobreviviéron en
hijos y herederos a Thomas

Con Esc.^{ta} que pasó ante Fran.^{co} Blasco Esc.^{ta} de Villa
James a los 12 dias del mes de Febrero de 1759 años
los Reiores de esta Villa establecieron una here-
dad a la Reyna a Joseph Palau vecino de la mis-
ma de la que se cargo un censo de 1062108.

Despues con Esc.^{ta} que pasó ante Joseph Galindo Esc.^{ta}
de esta Villa a 19 de Octubre de 1760 pertenecio el pago
de dicho Censo a Manuel Barrota vecino de la misma
por haver comprado una heredad a la Reyna con
dicho Censo.

Despues con Esc.^{ta} ante el mismo Galindo en 22 de Octo-
bre del mismo año pertenecio el pago de dicho Censo a
Bartholome Palau por haverse quedado con la mis-
ma obligacion por el desecho de abolverse la heredad
que vendió dicho Palau a Barrota.

El dho Bartholome Palau otorgo su testamento ante Joseph Galindo Esc.^{ta} de Villa-
James a los 10 dias de Setiembre de 1742 en el q^{ue} instituyo herederos a Bartholome
Palau, Raymundo Palau, Theresa Palau consorte de Joseph Valli y en representacion
de ella Joseph Valli, Maria Valli consorte de Juan Valli, Barbara Valli, Pasqual
Valli, y Miguel Valli. Juan.^{co} Palau y Pasqual Palau. Dicho testamento hizo separa-
te de sus bienes el dho Bartholome y entre otros mandó al dho Raymundo de su
hijo la mitad de la heredad de la Reyna y el censo hipoteca de dicho Censo con diez
egs de pagar a su parte las dhas 1062108.

A la dha Theresa y en su representacion a sus hijos refirió los mandos de la dha her-
dad de la Reyna con la obligacion de pagar todo el dho censo de 1062108

Con Esc.^{ta} que pasó ante Fran.^{co} Blasco Esc.^{no} de Villafame-
mes en 12 de Febrero de 1759. los Regidores de la misma es-
tablecieron una heredad a la Cueva de Jaime Belles
en esta Villa por la of. cargo un censo de 702 l.
El dho Jaime Belles pasó a mejor vida abintestado, y sin
haber dexado hijos, y por ello se posesió dha heredad
Rosa Andreu su consorte quien proviguió en el pago de
dho censo. Y despues pasó a segunda nupcial la dha An-
dreu con Joseph Sales los que continuaron con el pago.

Con Esc.^{ta} q pasó ante Joseph Talindo Esc.^{no} de Villafame-
mes el año 1766. Joseph Vidal Sabones de esta Villa vendió la dha heres-
dad especial hipoteca. del censo q se cargo el dho Belles, a Joseph Sales enqto
y Rosa Andreu su consorte y q lo fue el dho Belles en primeras nupcias
sin q se tenga noticia de la manera q pasó el dho Belles a el dho Sales Vidal
y en este título les ha pertenecido a dho Sales y consorte y no por la nota
q se expresa hantos desta.

Con Esc.^{ta} q pasó ante Joseph Talindo en 24 enero 1784 Joseph Sales
y Rosa Andreu consortes vendieron la dha tierra especial hipote-
ca a Miguel Palau & Manuel con cargo de dho censo.

Con Esc.^{ta} ante el mismo Esc.^{no} en 19 Noiv. 1784 Miguel Palau & Manuel
vendió la dha heredad especial hipoteca a Manuel Pauca con
el dho censo.

Relación de los Sugtos que pueden ir a de Coo=
pata y tene señalador la Justicia de esta Suage
de la Puebla Francesa en este año 1777 con arreglo
ala Orden del Capitan General de este Reyno.
1776.

Agustin Casanova

Joseph Thomas.

Blas Castellet.

Miguel Casanova.

Juan.º Lasca.

Agustin Jora.

Joseph Visent.

Vicente Royo

Joseph
Manuel Laure.

Juan.º Martí

Ysidro Basct.

Thomas Bernal

Manuel Boipr

Juan.º Valls.

Pedro Bernat.

Juan.º Beltran.

Corresponda de la Pila de Mafames a M^{ra}
Cherito el Acuat, Ed. Como a Beneficiado del
Beneficio del Beneficio de M^{ra} Antonia Maf
On Curso de Capital de 150^{rs} que equivale
a diez lineas por libra y aca por 12
laja a trece cientos, penzion en Setem-
bre = en los libros recheos del año 1723, contra
esta pagada la penzion del año 1722 =
en los condictos de 1724, contra que se pa-
gada la penzion del año 1723, y 1724 en-
12 li os que relecion = en 1726, se re liga
6 l 5 l rs por el año 1725 = en 1727, contra
se re liga 6 l 5 l rs por la penzion de 1726 = en
1729, se re liga la penzion de 1727 = en 1730, se re liga
la penzion de 1728, en 1731, se re liga la penzion
de 1729 = en el año 1732, se re liga 6 l 3 l rs = esto es 5 l 12 l
por la penzion del año 1730, por la penzion que le
debe de Reby, y los restantes 5 l 10 l rs de la penzion
del año 1731 = en el año 1733, contra el pago en dos pagos
12 li os esto es 4 l 12 l rs, cumpliendo de la penzion de 1731,
y 4 l 10 l rs por la penzion del año 1732, y los restantes 3 l 15 l rs
de la penzion del año 1733 = en el condicto del año
1734, se re liga 6 l 5 l rs esto es 5 l 12 l rs para el cumplimiento de
la penzion del año 1733 = y 4 l 10 l rs para la penzion del
año 1734 = y 12 li os de la penzion de 1735 =

Con esta se pasó ante Joseph Sabido Es.^{no} de Villafames
á las 24 dias de Diciembre 1777 Los Mejdores de Fra Villacosta
blecieron una heredad en este termino y citio de las cloche-
tes a Joseph Costa vecino. La mesma, dha se formaron
un censo de capital de 912 rs y anual pensión de 252 rs
pagaderos en 16 de Agosto empezando la primera paga
en dho dia el año 1779.

El dho Costa murió abintestado el año 1781 y dexoen herederos a Manuel Costa y
a Manuela Costa f. con Ramon Barachina

El dho Manuel Costa murió velturo el año 1783 y pesterrecion subieros a su hermana
Manuela Costa

La dha heredad especial hipoteca se dividio y partio en esta forma ahesion Fran-
conorte en segundas nupcias el dho Joseph Costa la mitad por haverse
comprado durante el matrimonio, y la otra mitad los hijos de dho Costa q
fueron tres, y por q a pocos dias de morir el dho Costa murió tambien un hijo
por lo q el dho Costa la dha Theresa heredó su parte y fue la tercera
parte de la mitad por lo q la dha Theresa heredó la mitad de la
dha hipoteca, y la tercera parte de la otra mitad.

Con esta ante Joseph Sabido Es.^{no} de Villafames en 12 de Noviembre el año 1785
Ramon Barachina vendió dos jornales, medio de tierra de una especial hipoteca
franca a Joseph Saez por 2620 rs y la parte q tocó al dho Manuel Costa

Con Lic.^{da} y p.aso ante Joseph Galindo Lic.^{no} de Villafra-
mes en 17 de ~~Septiembre~~ de 1776. Los Regidores de la misma
establecieron y cargaron un censo a Jaime Fillez vas-
ta de Capital de 7026 y una penceion de 2226

El Sr. Jaime Fillez murió en 4 de Julio 1744 hizo testamento ante Jo-
seph Galindo Lic.^{no} de esta Villa el día 7 Junio del mismo año Intitu-
yo herederos a Calixto Fillez, y Maria Fillez q. caso con Fran.^{co} Paria

Con el ¹² de Agosto de 1754
103 Reg. de la misma establecieron una heredad á la foya
de la marra á Pedro Lopez labrador y vecino de la misma
por 1000 l. las q. quedaron á Censo sobre la misma here-
dad y á Felipe Salas q. fue toda una establecida y
se la partieron, y pagan 1000 l. cada uno.

Pedro Lopez murió en el mes de Junio del año 1754 abintestado
y sin embargo de q. tuvo un hijo q. casó con Uicenta Bellos á quien
llamaron Pasqual Lopez este murió antes q. Pedro su pa-
dre y al q. Pasqual se sobreviva en hijos el día de la muerte
de su padre dos mujeres y un hombre cuyos nombres son ^{María}
María y María Lopez

Con el^{ta} ^{no} se pasó ante Juan.º Blanco el^{ta} de Villafames
n.º 10122 de febrero de 1756,
por el^{ta} de la misma establecieron una heredad a la Pere
lla, a Manuel Palau vecino de la misma por 35231 de la
que se formó un censo sobre la misma heredad.

El mismo día mes y año el^{ta} Palau con el^{ta} se pasó an-
te el mismo el^{ta} vendió esta heredad a Joseph Boira
vecino de Utrera con el mismo cargo.

El^{ta} Joseph Boira murió por el mes de Julio el año 1786 y el cargo
de este censo perteneció a Ramon y Joseph Boira sus hijos en virtud de
la División y partición que autorizó Joaquin Carrera el^{ta} de Utrera a los

Con el^{ta} f.º pasado ante Fran.^{co} Blasco L^{ta}. nº de Villafamesa
los 12 de Febrero de 1766. los N.ºs de la misma establecieron
una heredad en el citio el mas lavall a Mathias Andreu
vecino de la misma por 17321 de quedaron impuestas a
censu sobre la misma heredad.

El dho Mathias paso a la otra vida en el año 1775. el que
otorgó su testamento ante Joseph Solindsen 12 de Marzo, y
depo en herederos a Miguel Andreu, Aguedina Andreu con
sente de Raymundo Renau, Maria Andreu, consorte de Tho-
mas Malines, Madalena Andreu, consorte de Joaquin Mar-
sola, y Vicenta Andreu consorte de Christoval Valt. Pero el
cargu de pagar dho Censu queda al dho Miguel por haverse
quedado la misma heredad especial hipoteca.

Con D^{na} y p^{ra} de Fran.^{co} Blasco D^{no} de Villafamel en
12 de Febrero de 1759, los Reys de esta Villa establecieron una
heredad al Baranco de los pomas a Manuel Albalat & Ma-
nuel por 583^{rs} que quedaron impuestas sobre la misma
heredad a censo.

El dho Manuel Albalat por la dha heredad especial hipoteca por contrato verbal a Fran.^{co}
Renaud & Fran.^{co} Carpintero por lo que tenia de dho Albalat en la dha division y par-
ticion de el Padre de dho Albalat y su hijo de dho Renaud por lo que en el dha le paga a Fran.^{co}
Renaud curado de dho Albalat.

Con Lic.^{da} y pasó ante el car.^{co} Blasico de.^{no} & Villafa
mes a los 11 de febrero de 1753, los 12.^{os} de la misma estate
con una heredad en este termino dho & la cambisella de
Berlloch a Pabonal Hicall por 1102 s.^{rs} quedaron im
puesta a Ceris sobre la misma heredad

Con el ^{que} pasó ante Joseph Galindo ^{el} 27.^{no} a los 27.
días del mes de Diciembre de 1774, los regidores de esta villa
establecieron una heredad en este término y citó a la casa
de Blanca a ^{don} ~~don~~ Beltrán de 1628. que quedaron
impuestas sobre la misma heredad

Con cit. de paso ante Juan.º Blasco en 27 Febrero
de 1756, los hijos desta Vila establecieron una heredad
en este termino citio de la sal de alba a Pedro hillés por
345 l que quedaron a censo sobre la misma heredad.

Con esta escritura de Blasco en 22 Mayo 1766, los Reg
de esta villa establecieron una heredad en este termino
y sitio del Pla d'Arch a Pedro Casanova & Benloch por
249 1/2 quedaron a censo sobre la misma heredad.

Con esta escritura de Benloch & Illue & Benloch el otro Casanova vendio la referida
hipoteca a Antonio Puch & Cabanc llamado el subauro.
Despues el otro Puch vino a cargo & pagando censo a Christoval Fille & Joseph
vicino de esta villa por haver comprado la referida especial hipoteca con
este cargo. quien despues la vendio a Jacinto Vidal.

En esta escritura de Galindo en 23 de Mayo. 1770 Christoval
Fille & Villafanes vendio la referida heredad hipot.
especial a Jacinto Vidal labrador & culta con otro
cargo.

Corresponde esta villa & Villafames a M.^m Bar-
tholome Garcia & Beneta un censo de propiedad
& 1508 & con la anual pension de 63.58 en cada
año en Dollars. vide p.^o 22 B.

Consta en el Libro Pechero el año 1742 siendo Pechero Eug-
enio Valls tener pagada la pension del año 1742. = Ten
el Sindicato del año 1745 consta de la pagazon 63.58 cum-
plimiento de la pension del año 1743. = En el Sindicato
del año 1747 consta de la pagazon 63.58 por la pension
del año 1744. = En el Sindicato del año 1749 de la paga-
cion del año 1746. = En el Sindicato del año 1751 cons-
ta de la pagazon 63.58 por la pension del año 1746. = En
el Sindicato del año 1753 consta de la pagazon 63.58 por
la pension del año 1747. En el Sindicato del año 1755 cons-
ta de la pagazon 63.58 por la pension del año 1748. =

Thaviendo visto las Cuentas parece estarle deviendo 408.128
esto es 63.58 por la pension del año 1749. = 63.58 por el año
1750. 55.188 por el año 1751 comprendida la rebaxa. 45108
por el año 1752. 45108 por la del año 1753. 45108 por
el año 1754. 45108 por el año 1755. y 45108 por la del
año 1756.

Seledona
hasta el
año 1760
63.58
en 1761
se le paga
4172 la
anual
pension
del 1761.

Con ^{ca} ante Fran.^{co} Blasco, en 12 de marzo 1755, fol. 178.
de esta villa establecieron una heredad en siete terru-
nos, cito el Pl. de alic. a Miguel Juan Baxeda por
1023 L. que quedaron a censo sobre una heredad

el tno Baxeda murió baxo testamento de paso ante
Joseph Salindo en 1756 y dexó en hijos a
Miguel, Vicente Pedro, y Ana Maria Baxeda que casó con Pe-
dro Gomez y Pasqual Baxeda.

La referida heredad especial hipoteca de la particion
entre los tnos Pedro, y Juan Gomez, la mitad y la otra Miguel Baxeda
De la mitad de tno Pedro vendió un realato a Agustin Car-
tillo en valen de 55 L. que quitó en el cindicate el año 17
chistocal tuelles, y se restaron 182 d.

De lo restante el tno Pedro vendió a Joseph Sales con
obligacion de pagar otro censo la parte que le tocó en ante Joseph Salin-
do en 20 de marzo 1756.

Con ^{ca} de paso ante Joseph Salindo en 1756 a los 11 de marzo de año 1756
el tno Miguel Juan Baxeda hijo de tno Campador vendió la parte de todo de
esta heredad a Miguel Mantola librador de esta villa con cargo de cancelar
de 561 L. de los 1023 L. = tno Baxeda.

Ana Maria Baxeda concueta de Juan Gomez murió el año 1781 de cargo de 258 L.
ante Joseph Salindo en 1781 de Villafrales en el mes de ... el tno año en el
que instituyó herederos a Fran.^{co} Gomez y

Con Ed.^{ta} que pasó ante Joseph Sabido Ed.^{no} & villa
James á los 13 de Diciembre 1774. lo Neg^o & eta cha
villa establecieron una heredad en este termino y
cuyo el coll del martins a Pasqual Fílles labrador
de la mesma por 652^l que da en a censo sobre la
misma heredad.

con Ed.^{ta} que pasó ante Joseph Sabido Ed.^{no} & villa James á los 2 dias del mes de Setiembre
de el año 1779. Pasqual Fílles vendió a Sr. Pons labrador de la mesma un pedazo de
tierra de la heredad que es al hipoteca del censo de arriba. Y otro pedazo el mismo
día a Manuel Garcia sin haverle dado cargo alguno del censo que quedo el Sr.
Fílles cargado.

Con Ed.^{ta} que pasó ante el mismo Ed.^{no} en 9 de Mayo de 1779 el mismo Fílles vendió otro por
dase de tierra de la misma hipoteca a Sr. Pons tambien libre. Y otro pedazo
al Sr. Garcia tambien libre.

con Ed.^{ta} que pasó ante el mismo Ed.^{no} en 16 de octubre del mismo año el Sr. Pons vendió a
Esteban Vidal de la misma un pedazo de tierra de la q. havia comprado el Sr. Pons de
Sr. Pasqual Fílles, fu. oficial hipoteca de el censo q. queda referido.

Concl.^{ta} ante Fran.^{co} Blasco en 24 de Febrero 1766 los Regidores de esta Vi-
lla establecieron una heredad al bannero de V.^{ra} M^{ta} N^{ra} Romualdo
Valler por 1402 de Censo

112

El dho Censo se dividió entre el dho Romualdo, y Fran.^{co} N^{ro}
El dho N^{ro} con el.^{ta} ante Joseph Galindo a los 30. dias del Mes de
Junio de año 7028

El dho Valler murió según el testamento ante Fran.^{co} Blasco en 18
de Mayo 1739, y dejó en herederos a Vicente Valler a Thomasa su
hija Conxite de Joseph Valler, a Rosa Valler conxite de Marcos Ma-
dero, a Isabel Valler conxite de Juan Uget, y Madalena Valler
conxite de Fran.^{co} N^{ro}.

El pro.^o de las 772 de el dho Romualdo perteneció y en el día le pagó
Vicente Valler hijo de el dho Romualdo pero la mitad de la heredad
de el dho Romualdo especial hipoteca la p^oche Joseph Valler mar.^o
de el dho Thomasa Valler.

Con C^{ri.} que pasó ante Joseph Galindo C^{ri.} no de esta Villa
de Villafames la Merced de esta Villa establecieron una heredad
en el término de esta Villa, y cedió a los Clérigos a Miguel Man-
ford vecino de la misma por precio de 702 vque quedaron im-
puestas a censo redimible sobre la misma heredad, y pención
año 1726

Pension Correspondiente a Comun de esta Villa 4001 &
16213 & 4

14

& Capital & Censo es parte de Capital alas
quintas Madres Religiosas Agustinas de la Villa & Mo
nella Pension en el mes de Enero

tiene pagada la pension del año 1742 segun
consta en el libro de fecha de dicho año a lo mos
trado por Eugenio Valls = En los Sindicatos El
año 1744 = 1747 = 1749 = 1751 = 1753 ~~y~~ consta de la pagacion
932 664 lrs q hazen pago hasta la pension vencida en el
año 1747 inclusive. = En el Sindicato El año 1755 cons
ta havia pagado 16213 & 4 y hazen pago ala pension
del año 1744. = Aviendo pasado Cuentas del Censo
de 4001 & q se corresponde a las monjas de Monella
es visto estar deviendo esta villa de pensiones de tres Censo
107513 & 4 esto es por la pension del año 1749. 16213 & 4
por la del año 52. 16213 & 4 por la del año 51. contandole sus
nueve de Moza 142 6 & 8. por la del 57. al tres por ciento
122 & por la del año 53. 122 & por la del año 54. 122 &
por la del año 55. 122 & por la del año 56. 122 &

Con el q se paso ante Jefe del Censo de la villa de Monella
el año 1746 la Real Cedula de esta villa de las pensiones establecidas
con el q se paso ante el Jefe del Censo de la villa de Monella
una anexo de termino y otro de la ley de la villa por pro
cion de 1746 que que daran en pro estas cosas de termino de las

Con E.ª pasó ante Fran.^{co} Blasco E.ª de Villafamesa el 27 dias del mes
de Febrero del año 1756 los Reidores desta d.ª Villa establecieron a Gerónimo M.ª L.ª S.
a ser una heredad a Fr.ª Miguel por precio de 512 Sol que quedan asi
puestas a censo sobre la misma heredad

con Est.^o Ante Juan^o Blasco Est.^o & Villafame á los 21 mes & 116
año 1754 Visiente Beltran desta Villa se cargo un censo de 1000 reales de
la qual se establecio esta Villa en este termino y Cito Est.^o Miguel.

Con Cui^{tas} que pasó ante Joseph Galindo Cui^{tas} no en 17 de Diciembre
de 1774 la Nudores de esta Villa establecieron una heredad en
este término, y cito de la sombra a Fran.^{co} Beltran labrador de la
misma por 444 28 que quedaron impuestas en censo redimible
sobre la misma heredad, y pención de 44 666

Don Baltasar Mas	12
# Real de Segovia	13
# Juan Pastor	14
# Luis de Sordana	17
# Jaime Malayer	19
# Dero de Musquerola	34
# Gargallo	35
Don Seguri Juevos	43
# Don Joseph Nebot pro	46
# Don Juan Sancho	49
Axior de Sant Jordi	52
Sexa de abertia	54
Senya Magistral	57
# Comandor	60
# Sr. Sr. Gats	62
# Berthomme Sordana	66
# Monjes de Santa Clara	68
# Elve de Cabany	5
M. Chaitorcal	97
# Sr. Sr. Gats	73
# Sr. Sr. Gats	80
# Sr. Sr. Gats	87
# Sr. Sr. Gats	84
Comandor de Santa Vila	93
# Sr. Sr. Gats	114
# Sr. Sr. Gats	109 B.

115
Con el Sr. J. pass. ante Joseph Galindo en no Villavieja a los 14 dias del mes de Mayo del
año 1755 los Regidores de esta dha. Villa establecieron a Marcos Antonio Mallacera, Sien-
nales de tierra en el Coto del Baset por 20400. que quedaron a cargo de obre la misma.

